



BOLETÍN OFICIAL CANTABRIA

Año LXII – Jueves, 15 de enero de 1998 – Número 11

Sumario

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

PÁG.

3. Otras disposiciones

3.2	Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones.–Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas	250
3.2	Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.–Expedientes para construcciones en suelo no urbanizable ...	252
3.2	Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.–Información pública de cantera de piedra silíceo en Olea (Valdeolea)	253

4. Subastas y concursos

4.2	Consejería de Presidencia.–Anuncio de concurso procedimiento abierto	253
-----	--	-----

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	253
Ministerio de Medio Ambiente	253

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

Laredo	255
--------------	-----

2. Subastas y concursos

Santander	256
-----------------	-----

3. Economía y presupuestos

Santander y Piélagos	263
----------------------------	-----

4. Otros anuncios

Arnuero, Laredo, Molledo, Piélagos, Santillana del Mar, Santander y Suances	264
---	-----

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción Números Dos, Cuatro, Cinco, Siete, Ocho, Nueve y Diez de Santander ...	265
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción Números Uno, Tres y Cuatro de Torrelavega	267
Juzgados de lo Social Números Uno y Dos de Cantabria	270

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Industria

Anuncio sobre información pública de la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea de media tensión enlace Astillero-Elechas con El Bosque-Solares 2

Expediente: A. T. 38/97.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el artículo 10 del Reglamento sobre Expropiaciones Forzosas y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre), normativa que resulta de aplicación en virtud de lo establecido en la disposición transitoria primera de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, así como en lo previsto en los artículos 52 y 53 de la citada Ley 40/1994, además de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en su Reglamento, que resultan de aplicación supletoria conforme a lo dispuesto en el artículo 54 de la citada Ley 40/1994, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública, para el establecimiento de la instalación eléctrica arriba mencionada.

Peticionaria: «Electra de Viesgo, S. A.».

Domicilio: Calle Medio, 12, Santander.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Marina de Cudeyo.

Finalidad de la instalación: El cierre del anillo de las líneas Solares 2 y Elechas de las subestaciones de El Bosque y Astillero, mejorando el servicio en aquella zona.

Características principales:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 936 metros.

Número de circuitos: 1.

Conductor: Al-Ac, LA-110.

Sección: 116,4 mm.²

Origen de la línea: Apoyo número 16 de la línea El

Bosque-Solares 2 (a sustituir).

Fin de la línea: Apoyo número 7.

Presupuesto: 2.946.613 pesetas.

La declaración, en concreto, de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 53.1 de la Ley 40/1994, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o la adquisición de los derechos e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. En el correspondiente expediente expropiatorio la peticionaria de la instalación asumirá, en su caso, la condición de entidad beneficiaria.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente a los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la ejecución de las obras, cuya relación se inserta al final de este anuncio, todo ello en orden a que por cualquier interesado pueda ser examinado el proyecto de la instalación en la Dirección General de Industria, sita en la calle Castelar, número 1-5.^a planta, 39004 Santander, y formularse al mismo tiempo, por duplicado, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualesquiera alegaciones que se consideren oportunas, incluyendo las procedentes, en su caso, por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento aprobado por Decreto 2.619/1966, así como aportar por escrito los datos oportunos para subsanar posibles errores en la relación indicada.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común.

Relación de propietarios

L. M. T. 12/20 kV enlace Astillero-Elechas (C. T. I. El Gallego) con El Bosque-Solares 2 (C. T. I. Barreda) Término municipal de Marina de Cudeyo

FINCA N°	PUEBLO	PROPIETARIO	DOMICILIO	DATOS CATASTRALES	CULTIVO	AFECCCIÓN				
						Separación conductores (m)	Altura mínima de conductores (m)	Vuelo	Superficie apoyos (m²)	Anchura faja seguridad (m)
1	OREJO	ANGELES PUENTE BEDIA (dirigirse a D. Luis Fernández Puente)	B° Barreda, s/n° San Fernando, 66-8°-B - Santander	Polígono 026-parc. 4-6	Pradera	4,50	9,50	215	1,96 Apoyo 16-1	10
2	OREJO	PEDRO PELLON BOLIIVAR	B° Barreda s/n°	Polígono 024 parcela, 284	Pradera	4,50	8,50	61		10
6	OREJO	PEDRO PELLÓN BOLIIVAR	B° Barreda, s/n°	Polígono 024 Parcela 279	Pradera	4	10,50	70		10
7	OREJO	MARIA F. PELLON COLINA	Crta General Gajano-Heras	Polígono 0'24 Parcela 271	Pradera	4	10	115		10
8	OREJO	JOSE PELLÓN COLINA	C. Sotelo, 28 SOLARES	Polígono, 024 Parcela 242	Pradera	4	8,50	78	1,32 Apoyo 3	10
10	OREJO	JOSE PELLÓN COLINA	C. Sotelo, 28 SOLARES	Polígono, 024 Parcela 115	Pradera	4	8	125	1,44 Apoyo 4	10
12	OREJO	JOSE PELLÓN COLINA	C. Sotelo, 28 SOLARES	Polígono, 024 Parcela 146	Pradera	4	8	22		10
16	OREJO	JOSE CÁVADA LOMBA	C. de la Barca, 4-5°-drcha. SANTANDER	Polígono, 024 Parcela 154	Pradera	4	11	4		10

Santander, 21 de noviembre de 1997.—El director general, Pedro J. Herrero López.

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Industria

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Industria de Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica de alta tensión que se cita.

Expediente A. T. 48/97.

Visto el expediente incoado en el Servicio de Energía de esta Dirección General de Industria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre).

Esta Dirección General de Industria, a propuesta del Servicio de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica siguiente: Línea de media tensión derivación a Empresa de Residuos de Meruelo, cuyas principales características se señalan a continuación.

Línea eléctrica:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 83 metros.

Conductor: Al-Ac, LA-56.

Apoyos: 1 metálico.

Origen de la línea: Apoyo número 1 de la derivación a C. T. C. vertedero de Meruelo (instalado).

Fin de la línea: Apoyo fin de línea Empresa de Residuos de Cantabria.

Situación: Meruelo.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar recurso ordinario ante la Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones en el plazo de un mes, según lo establecido en el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 3 de diciembre de 1997.—El director general, Pedro J. Herrero López.

97/338212

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Industria

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Industria de Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica de alta tensión que se cita.

Expediente A. T. 15/97.

Visto el expediente incoado en el Servicio de Energía de esta Dirección General de Industria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre).

Esta Dirección General de Industria, a propuesta del Servicio de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica siguiente: Modificación de la subestación transformadora de La Hermida, cuyas principales características se señalan a continuación.

Modificación de la subestación transformadora de La Hermida, instalándose un nuevo transformador de las características siguientes:

Potencia = 15 mVA.

Relación de transformación: 130/30/12 kV.

Se instalarán además nuevas cabinas de 24 y 36 kV en el interior del edificio, así como un transformador de servicios auxiliares de 50 kVA y relación 12.000/420-240 V.

Situación: Peñarrubia.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar recurso ordinario ante la Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones en el plazo de un mes, según lo establecido en el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 10 de diciembre de 1997.—El director general, Pedro J. Herrero López.

97/338210

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Industria

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre), se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica siguiente: Línea de media tensión subterránea El Rivero-Miravalles-Barrio, cuyas características se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 75/97.

Peticionaria: «Electra de Viesgo, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Torrelavega.

Finalidad de la instalación: La realización de una línea subterránea de media tensión denominada El Rivero-Miravalles-Barrio, propiciada por la nueva construcción del boulevard ronda de Torrelavega.

Características de la instalación:

Línea eléctrica:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 550 metros.

Número de circuitos: 1.

Conductor: DHV.

Origen de la línea: C. T. El Rivero.

Fin de la línea: C. T. Miravalles-Barrio.

Presupuesto: 1.885.796 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Dirección General de Industria, Servicio de Energía, sita en Castelar, 1 y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 5 de diciembre de 1997.—El director general, Pedro J. Herrero López.

97/338231

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Industria

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre), se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica siguiente: Anexo a electrificación rural de Santiurde de Toranzo, ampliaciones y modificaciones, cuyas características se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 76/97.

Peticionaria: «Electra de Viesgo, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Cabillas y El Sel, en el término municipal de Santiurde de Toranzo.

Finalidad de la instalación: Ampliaciones y modificaciones que se realizarán del proyecto inicial de electrificación en el término municipal de Santiurde de Toranzo.

Características de la instalación:

Línea aérea de media tensión número 1:

Denominación: L. M. T. derivación al C. T. I. Cabillas.

Tensión: 20 kV (aunque inicialmente funcionará a 12 kV).

Longitud: 582 metros.

Conductor: Tipo LA-56.

Sección: 54,60 mm.2

Origen de la línea: Derivación de la L. M. T. Vejorís-Iruz de «Electra de Viesgo, S. A.».

Final de la línea: Apoyo número 4 C. T. I. Cabillas.

Línea aérea de media tensión número 2:

Denominación: L. M. T. derivación al C. T. I. El Sel.

Tensión: 20 kV (aunque inicialmente funcionará a 12 kV).

Longitud: 582 metros.

Conductor: Tipo LA-56.

Sección: 54,60 mm.2

Origen de la línea: Apoyo número 0 (existente a sustituir) de L. M. T. derivación al C. T. I. El Perojal de «Electra de Viesgo, S. A.».

Final de la línea: Apoyo número 6 C. T. I. El Sel.

Centro de transformación número 1:

Denominación: C. T. I. Cabillas.

Potencia: 25 kVA.

Tipo: Intemperie.

Relación de transformación: 12.000±5%/398-230- voltios.

Situación: Cabillas.

Centro de transformación número 2:

Denominación: C. T. I. El Sel.

Potencia: 25 kVA.

Tipo: Intemperie.

Relación de transformación: 12.000±5%/398-230- voltios.

Situación: El Sel.

Presupuesto: 8.060.247 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Dirección General de Industria, Servicio de Energía, sita en Castelar, 1 y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 5 de diciembre de 1997.—El director general, Pedro J. Herrero López.

97/338234

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Industria

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre), se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica siguiente: C. T. Barrio Covadonga número 2 y su alimentación eléctrica subterránea, cuyas características se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 74/97.

Peticionaria: «Electra de Viesgo, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Torrelavega.

Finalidad de la instalación: La reforma de un centro de transformación tipo interior denominado Barrio Covadonga número 2, así como su línea subterránea de media tensión para su alimentación desde el C. T. Cementerio.

Características de la instalación:

Línea eléctrica:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 304 metros.

Número de circuitos: 1.

Conductor: DHV.

Origen de la línea: C. T. Cementerio Campuzano.

Centro de transformación:

Denominación: Covadonga número 2.

Fin de la línea: C. T. Cementerio Campuzano.

Centro de transformación:

Tipo: Celdas modulares.

Celdas de línea: 3.

Celdas de protección trafo: 1.

Potencia: 400 kVA, ampliable a 630 kVA.

Relación de transformación:

12.000±2,5;0;+2,5;+5;+10%/420-230 V.

Presupuesto: 6.134.470 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Dirección General de Industria, Servicio de Energía, sita en Castelar, 1 y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 5 de diciembre de 1997.—El director general, Pedro J. Herrero López.

97/338227

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección General de Urbanismo y Vivienda

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por «Empresa de Residuos de Cantabria, S. A.», para la construcción de vertedero de residuos inertes procedentes de la construcción en suelo no urbanizable de Guardamino (Ramales de la Victoria).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander 29 de octubre de 1997.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

97/277123

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección General de Urbanismo y Vivienda

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Pedro María Ahedo Renovales para la legalización de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Torno (Villaverde de Trucíos).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 10 de diciembre de 1997.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

97/325002

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección General de Urbanismo y Vivienda

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Florencio Gómez Pereira para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Sámano (Castro Urdiales).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 27 de noviembre de 1997.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

97/312342

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Información pública

De conformidad con el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se acuerda abrir período de información pública en relación con el proyecto de «cantera de piedra silíceas» a ubicar en Olea (Valdeolea), promovido por doña Justina Ruiz Revilla.

El estudio de impacto ambiental estará expuesto al público en las dependencias de la Dirección de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, calle Antonio López, número 6, entresuelo, 39009 Santander, para que cualquier persona, natural o jurídica, pueda en el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», formular y presentar, por duplicado, cuantos informes, alegaciones y documentos estime oportunos.

Santander, 26 de diciembre de 1997.—El director general de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Antonino Zabala Ingelmo.

98/1641

4. Subastas y concursos

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Servicio de Contratación y Compras

Anuncio de concurso procedimiento abierto

Objeto: «Seguro de responsabilidad civil para el personal de obras de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo y de la Dirección General de Cooperación Local».

Tipo máximo de licitación: 5.000.000 de pesetas.

Plazo de duración: Un año, prorrogable hasta un máximo de cuatro años.

Garantías: La provisional, dispensada. La definitiva, el 4% del presupuesto de licitación.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, número 4, Santander, hasta las trece horas del vigésimo sexto día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria»; en caso de coincidir en sábado o festivo, se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: A las diez horas del martes o jueves hábil siguiente al día de finalización de presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 14 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Santander, 30 de diciembre de 1997.—El consejero de Presidencia, Emilio del Valle Rodríguez

98/4258

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01 de Santander

EDICTO

Doña María del Carmen Blasco Martínez, jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01 de Santander,

Hace saber: Que por figurar en su domicilio como desconocido o se ausentó el interesado «Cuesta Fernández Construcciones, S. L.», con domicilio en Obregón y/o Sarón, se hace pública la siguiente:

Diligencia de embargo: En cumplimiento de la providencia de fecha 10 de diciembre de 1996, declaro embargado a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social los vehículos matrícula S-5266-N y S-8531-M, propiedad del mencionado deudor.

Del citado embargo se efectuará anotación en la Jefatura Provincial de Tráfico, dándose cuenta al señor jefe de la mencionada Jefatura en Cantabria, para que sea tomada anotación en los Registros correspondientes; asimismo, se notificará al deudor, en cumplimiento del artículo 109.4 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre de 1995), debiendo comparecer por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, en el plazo de los ocho días siguientes a esta publicación, de lo contrario se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Contra este acto de gestión recaudatoria podrá interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes desde su notificación ante el director de la Administración de la Seguridad Social, siendo de aplicación las normas contenidas en las secciones 1.ª y 2.ª del capítulo II del título VII de la LRJ-PAC de 26 de noviembre de 1992, salvo lo previsto en sus artículos 111 y 117; informándose que el citado recurso no suspende el procedimiento, sin perjuicio de lo previsto en los artículos 184, 176 y 177 del Reglamento General de Recaudación («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre de 1995).

Santander, 7 de enero de 1998.—La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.

98/3094

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

Información pública

E-A/39/03377.

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionaria: Doña Mercedes de la Dehesa Salmón.

Documento nacional de identidad número: 14.859.848.

Domicilio: 39870 Riancho, Ramales de la Victoria (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Arroyo innominado.

Caudal solicitado: 0,04 litros por segundo.

Punto de emplazamiento: Riancho

Término municipal y provincia: Ramales de la Victoria (Cantabria).

Destino: Usos Ganaderos.

Breve descripción de las obras y finalidad: Captación directa mediante tubería de sección 3/4 de pulgada, que

por gravedad conducirá las aguas hasta un depósito regulador de poliéster con una capacidad de 3 metros cúbicos desde donde el agua será distribuida hasta la explotación ganadera.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a fin de que, los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Ramales de la Victoria o en la Confederación Hidrográfica del Norte. El expediente estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas de dicha Confederación Hidrográfica, avenida de Calvo Sotelo, 6-A, 4.º derecha, 39071 Santander.

Santander, 19 de noviembre de 1997.—El secretario general, P. O., el jefe del Servicio, Alberto López Casanueva.

97/307140

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

Información pública

E-A/39/03241/97.

Peticionario: Don Isaac Delfín Maza Gómez.

Documento nacional de identidad número: 14.125.210.

Domicilio del peticionario: Barrio Salto del Oso, sin número, 39800 Ramales de la Victoria (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Arroyo innominado.

Punto de emplazamiento: Salto del Oso.

Término municipal y provincia: Ramales de la Victoria (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad: Solicitud de legalización de la construcción de un muro de hormigón con barandilla metálica y tejavana en la margen izquierda de un arroyo innominado, en Salto del Oso, término municipal de Ramales de la Victoria (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a fin de que, los que se consideren perjudicados con las obras solicitadas, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Ramales de la Victoria o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas), avenida Calvo Sotelo, número 6, escalera A, 4.º derecha, 39071 Santander, donde estará de manifiesto el expediente de que se trata para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Santander, 5 de diciembre de 1997.—El secretario general, P. O., el jefe de Sección, Francisco Ruiz Moncaleán.

97/324395

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Confederación Hidrográfica del Ebro

Comisaría de Aguas

Nota-anuncio

Por doña Esther Jorrín González se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Asunto: Limpieza sedimentos presa.

Breve descripción de las obras y finalidad: Se removerán manualmente los materiales aguas arriba de la presa, una vez abiertas las compuertas, para que la corriente los arrastre.

Nombre del río: Marlantes.

Paraje: Molino Cervatos.

Término municipal y provincia: Cervatos (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo, quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26-28, 5006 Zaragoza), dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de esta nota-anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» o del primer día de la exposición al público en el caso de dirigir las reclamaciones ante el Ayuntamiento expresado. Durante ese plazo estarán de manifiesto el expediente y proyecto, en horas hábiles, en las oficinas consignadas de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Zaragoza, 19 de noviembre de 1997.—El comisario de Aguas, Fermín Molina García.

97/313089

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Confederación Hidrográfica del Ebro

Comisaría de Aguas

Nota-anuncio

Por don Lorenzo de Celis García se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Asunto: Construcción de chalé.

Nombre del río: Guares.

Margen: Izquierda.

Distancia de las obras al cauce: 8 metros.

Paraje: Frente al punto kilométrico 12,2 de la carretera Reinosa-Alto Campoo.

Términos municipales y provincia: Entrambasaguas-Campoo de Suso (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo, quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26-28, 5006 Zaragoza), dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de esta nota-anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» o del primer día de la exposición al público en el caso de dirigir las reclamaciones ante el Ayuntamiento expresado. Durante ese plazo estarán de manifiesto el expediente y proyecto, en horas hábiles, en las oficinas consignadas de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Zaragoza, 10 de noviembre de 1997.—El comisario de Aguas, Fermín Molina García.

97/313083

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

Información pública

E-A/39/03353.

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionario: Ayuntamiento de Peñarrubia.

Cédula de identificación fiscal número: P-3904900-B.

Domicilio: 39580 Linares, Peñarrubia (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Manantial Los Rumios.

Caudal solicitado: Caudal medio, 2,92 litros por segundo; caudal máximo instantáneo, 7 litros por segundo.

Punto de emplazamiento: La Hermida.

Término municipal y provincia: Peñarrubia (Cantabria).

Destino: Abastecimiento a La Hermida.

Breve descripción de las obras y finalidad: Se trata de captar aguas profundas del manantial Los Rumios, en La Hermida, para abastecimiento urbano, para lo que se necesita realizar:

–Un sondeo de 50 metros de profundidad con perforación en diámetro de 550/500/350 milímetros.

–Colocar un equipo de bombeo compuesto de bomba sumergida de 15 kW de potencia, macho eléctrico de maniobra y equipos auxiliares.

–Excavación en zanja y colocación de 400 metros lineales de tubería de polietileno de diámetro 63/6 atmósferas, 415 metros de diámetro 75 milímetros/PN 6 atmósferas y 285 metros lineales de diámetro 110/6.

–Excavación en zanja y colocación de 620 metros lineales de tubería de fundición de 60 milímetros de diámetro, 815 metros lineales de 80 milímetros de diámetro y 180 metros lineales de 100 milímetros de diámetro.

–Construcción de diez pozos de registro. Colocación de piezas especiales necesarias.

–Construcción de un depósito regulador de 50 metros cúbicos.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a fin de que, los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Peñarrubia o en la Confederación Hidrográfica del Norte. El expediente estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas de dicha Confederación Hidrográfica, avenida de Calvo Sotelo, 6-A, 4.º derecha, 39071 Santander.

Santander, 14 de noviembre de 1997.–El secretario general, P. O., el jefe del Servicio, Alberto López Casanueva.

97/301403

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

ANUNCIO

E-A-39/03274.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» del día 30), se hace público para general conocimiento que por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de fecha 3 de diciembre de 1997, y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a don Manuel Fernández Izárraga la oportuna concesión para el aprovechamiento de 0,002 litros por segundo de agua del regato Barro, afluente del río de Los Llares, sito en Cohiño, término municipal de Arenas de Iguña (Cantabria), con destino a usos domésticos.

Oviedo.–El comisario de Aguas, Luis Galguera Álvarez.

97/324399

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

ANUNCIO

E-A-39/01842.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» del día 30), se hace público para general conocimiento que por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de fecha 21 de octubre de 1997, y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a don Facundo Ortiz Sainz la oportuna concesión para el aprovechamiento de un caudal máximo instantáneo de 8,33 litros por segundo de agua procedente del arroyo de La Bandera, sito en San Pedruco, Ajo, tér-

mino municipal de Bareyo (Cantabria), con destino a riego de 9,42 hectáreas.

Oviedo.–El comisario de Aguas, Luis Galguera Álvarez.

97/274167

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

ANUNCIO

E-A-39/01769.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» del día 30), se hace público para general conocimiento que por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de fecha 21 de octubre de 1997, y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a don Ernesto Ruiz Castillo la oportuna concesión para el aprovechamiento de un caudal máximo instantáneo de 2,1 litros por segundo de agua procedente del río Besaya, en Helguera, término municipal de Molledo (Cantabria), con destino a riego.

Oviedo.–El comisario de Aguas, Luis Galguera Álvarez.

97/310356

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

ANUNCIO

E-A-39/03214.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» del día 30), se hace público para general conocimiento que por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de fecha 20 de noviembre de 1997, y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a don Vicente García Fernández la oportuna concesión para el aprovechamiento de un caudal de 0,008 litros por segundo de agua de la Fuente Corral, sita en Silió, término municipal de Molledo (Cantabria), con destino a usos ganaderos.

Oviedo.–El comisario de Aguas, Luis Galguera Álvarez.

97/310350

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

ANUNCIO

En relación con el anuncio publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 2, de fecha 2 de enero de 1998, relativo a la lista de admitidos y excluidos al concurso público para cubrir una plaza de personal laboral fijo de director de la oficina de Turismo, designación del tribunal y fecha de su constitución, se rectifica la fecha de constitución del tribunal que tendrá lugar el 29 de enero, a la misma hora y en el mismo lugar, a efectos de valorar los méritos. Los aspirantes que hayan obtenido un mínimo de 5 puntos serán citados a una entrevista, señalándose la fecha en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a partir del día 5 de febrero.

Laredo, 7 de enero de 1998.–El alcalde, Fernando Portero Alonso.

98/4061

2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Recaudación General de Tributos Municipales

Edicto de venta por gestión y adjudicación directa (Bienes inmuebles)

El Recaudador General y Agente Ejecutivo, Jefe de la Unidad de Recaudación en Vía Ejecutiva del Excmo. Ayuntamiento de Santander.

Hace saber: Que celebrada la Subasta Pública de los Bienes o Derechos del titular deudor para con esta Hacienda Local D. Luis Javier Serrano Prieto con NIF 13.696.189-B, el día 17 de Diciembre de 1997 en el Salón de Sesiones del Excmo. Ayuntamiento de Santander, en sus dos licitaciones, del lote denominado Lote único - finca nº 54169, con resultado de haber quedado desierta la misma y en cuyo Acta se hace constar, que se inicia el trámite de adjudicación directa por el plazo de seis meses, sobre los bienes o derechos que al final se describirán.

Por la presente se convoca a los posibles interesados a presentar oferta por escrito a sobre cerrado sin sujeción a tipo -no existe precio mínimo-, según modelo establecido, para proceder a la adjudicación directa de dichos Bienes o Derechos, en las mejores condiciones económicas; no obstante, la Mesa de Subasta vistas las ofertas presentadas levantará acta sin pronunciarse sobre su adjudicación que resolverá en el plazo de diez días hábiles, pudiendo acordar dejar desierta la misma, cuando la cantidad ofrecida sea manifiestamente inferior a la prevista, teniendo en cuenta la valoración del Agente Ejecutivo interviniente que consta en el expediente, o bien por la existencia de otras causas concurrentes que así lo aconsejen.

En el caso de que no se hubiesen adjudicado los Bienes o Derechos embargados, bien por la inexistencia de plicas, o por dejar desierta la misma en los trámites de adjudicación directa realizados, la Administración actuante se reserva de conformidad con el art. 158 del Reglamento General de Recaudación en vigor, la adjudicación de los Bienes o Derechos a enajenar a beneficio de la propia Corporación Municipal, a propuesta del Presidente de la Mesa por resolución favorable del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de dicha Entidad Local previo informe del Servicio Jurídico, para el pago de las deudas no cubiertas. En este caso la adjudicación se realizará por valor igual al débito perseguido, sin que exceda del 75 por 100 del valor que sirvió de tipo inicial en el proceso de enajenación.

Las personas interesadas en dicha adquisición, deberán entregar sus ofertas en el Servicio de Recaudación General de Tributos del Excmo. Ayuntamiento de Santander, sito en la calle Antonio López nº 6 bajo, y en horario de oficina de 9 a 14 horas de lunes a viernes. Admitiéndose ofertas desde la publicación del presente Edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria» y Anuncios en los dos periódicos de mayor tirada de la región, hasta el 15 día hábil contado a partir de la última de las publicaciones previstas.

Todo licitador deberá constituir ante la Mesa de Subasta y en el mismo instante de presentar su oferta por escrito, depósito de garantía en metálico o cheque conformado a favor del Excmo. Ayuntamiento de Santander, por cuantía no inferior al diez por ciento del tipo de licitación que sirvió para la primera subasta celebrada. Este depósito se ingresará en firme en la Caja Municipal si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurran por los mayores perjuicios que sobre el importe del mismo origine la ineffectividad de la adjudicación.

—La Valoración inicial efectuada por el Arquitecto designado para cada uno de los lotes fue de:

Lote único, finca número 54169. Valoración 450.000 pesetas.

—El tipo de licitación fijada en primera subasta para cada uno de los lotes a enajenar, así como el depósito a constituir se corresponde con:

Lote único. Tipo, 450.000 pesetas. Depósito mínimo 45.000 pesetas.

—Las cargas o gravámenes preferentes que subsisten sobre dichos bienes o derechos son:

Lote único. Cargas subsistentes, sin cargas.

—Situación Jurídica que afecta a cada lote:

Lote único. Situación jurídica «Derecho de Adquisición preferente a favor de los condueños del inmueble, mediante potestad de utilización de retracto legal (art. 1.522 Código Civil)»

—Las deudas actuales del expediente, (incluido principal de la deuda, recargo de apremio, costas presupuestadas e intereses de demora estimados) alcanzan la cifra de doscientas sesenta y dos mil ochocientos treinta y cuatro pesetas (262.834,-Ptas).

La apertura de plicas se realizará en la sala de la Comisión de Gobierno (o lugar inmediato) sita en la 1ª planta del Excmo. Ayuntamiento de Santander a las 10:00 horas, del segundo día hábil de haber finalizado el plazo previsto de presentación de ofertas. Pudiendo estar presente en dicho acto, cuantas personas tengan algún interés legítimo en dicha adjudicación.

El Adjudicatario entregará una vez comunicado el acto de adjudicación a su favor, dentro de los cinco días hábiles siguientes, el precio de la adjudicación, y el Bien o Derecho rematado o en su defecto los documentos de adjudicación que así lo acrediten le serán entregados una vez satisfecho el importe ofertado y justificado el pago o la exención en su caso, de los tributos que gravan su transmisión. Si no se efectuara el pago mencionado dentro del plazo señalado, se considerará que renuncia a la adjudicación y quedará obligado a resarcir a la Administración de los perjuicios anteriormente mencionados a que haya lugar.

La adjudicación se suspenderá, quedando liberados los Bienes o Derechos embargados, si se efectúa el pago total de la deuda en cualquier momento anterior a la adjudicación del Bien o Derecho.

Descripción de los bienes o derechos a enajenar

1/3 Parte Indivisa de Nuda Propiedad de:

Urbana: Piso Segundo Derecha, subiendo por la escalera de la casa número siete de la calle de Garmendia de Santander. Ocupa una superficie aproximada de treinta metros cuadrados. Distribuida en hall, baño, cocina, sala de estar y un dormitorio. Linda: Norte, casa número cinco de la calle Garmendia; Sur, caja de escalera y la casa número nueve de la misma calle; Este, cubierta del local de Doña Francisca Quijano Pérez, y Oeste, caja de escalera y piso segundo centro de su mismo portal.

Se halla inscrita al libro, 606 Reg. 4, folio 54, finca 54.169.

Santander, 26 de diciembre de 1997.—El recaudador ejecutivo, Manuel Fuente Arroyo

98/266

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Recaudación General de Tributos Municipales

Edicto de venta por gestión y adjudicación directa (Bienes inmuebles)

El Recaudador General y Agente Ejecutivo, Jefe de la Unidad de Recaudación en Vía Ejecutiva del Excmo. Ayuntamiento de Santander.

Hace saber: Que celebrada la Subasta Pública de los Bienes o Derechos del titular deudor para con esta Hacienda Local Dicometal S.L. con CIF B-39.310.958, el día 17 de Septiembre de 1997 en el Salón de Sesiones del Excmo. Ayuntamiento de Santander, en sus dos licitaciones, del lote denominado Lote único - finca nº 96919, con resultado de haber quedado desierta la misma y en cuyo Acta se hace constar, que se inicia el trámite de adjudicación directa por el plazo de seis meses, sobre los bienes o derechos que al final se describirán.

Por la presente se convoca a los posibles interesados a presentar oferta por escrito a sobre cerrado sin sujeción a tipo -no existe precio mínimo-, según modelo establecido, para proceder a la adjudicación directa de dichos Bienes o Derechos, en las mejores condiciones económicas; No obstante, la Mesa de Subasta vistas las ofertas presentadas levantará acta sin pronunciarse sobre su adjudicación que resolverá en el plazo de diez días hábiles, pudiendo acordar dejar desierta la misma, cuando la cantidad ofrecida sea manifiestamente inferior a la prevista, teniendo en cuenta la valoración del Agente Ejecutivo interviniente que consta en el expediente, o bien por la existencia de otras causas concurrentes que así lo aconsejen.

En el caso de que no se hubiesen adjudicado los Bienes o Derechos embargados, bien por la inexistencia de plicas, o por dejar desierta la misma en los trámites de adjudicación directa realizados, la Administración actuante se reserva de conformidad con el art. 158 del Reglamento General de Recaudación en vigor, la adjudicación de los Bienes o Derechos a enajenar a beneficio de la propia Corporación Municipal, a propuesta del Presidente de la Mesa por resolución favorable del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de dicha Entidad Local previo informe del Servicio Jurídico, para el pago de las deudas no cubiertas. En este caso la adjudicación se realizará por valor igual al débito perseguido, sin que exceda del 75 por 100 del valor que sirvió de tipo inicial en el proceso de enajenación.

Las personas interesadas en dicha adquisición, deberán entregar sus ofertas en el Servicio de Recaudación General de Tributos del Excmo. Ayuntamiento de Santander, sito en la calle Antonio López nº 6 bajo, y en horario de oficina de 9 a 14 horas de lunes a viernes. Admitiéndose ofertas desde la publicación del presente Edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria» y Anuncios en los dos periódicos de mayor tirada de la región, hasta el 15 día hábil contado a partir de la última de las publicaciones previstas.

Todo licitador deberá constituir ante la Mesa de Subasta y en el mismo instante de presentar su oferta por escrito, depósito de garantía en metálico o cheque conformado a favor del Excmo. Ayuntamiento de Santander, por cuantía no inferior al diez por ciento del tipo de licitación que sirvió para la primera subasta celebrada. Este depósito se ingresará en firme en la Caja Municipal si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurran por los mayores perjuicios que sobre el importe del mismo origine la ineffectividad de la adjudicación.

—La Valoración inicial efectuada por el Arquitecto designado para cada uno de los lotes fue de:

Lote único. Finca nº 96919. Valoración, 5.114.460 pesetas.

—El tipo de licitación fijada en primera subasta para cada uno de los lotes a enajenar, así como el depósito a constituir se corresponde con:

Lote único. Tipo 617.184 pesetas. Depósito mínimo, 61.718 pesetas.

—Las cargas o gravámenes preferentes que subsisten sobre dichos bienes o derechos son:

Lote único.

Cargas subsistentes:

Inscripción 2ª modificada por la 3ª (Hipoteca) a favor de «Banco Central Hispano Americano S.A.».

Solicitada información a dicha entidad con fecha 18-10-96 en relación con la inscripción interesada resultó, que con fecha 19-02-1997 informan que subsiste en su totalidad y que se está tramitando en los Juzgados de Santander.

Anotación letra «A» a favor de «Banco Español de Crédito S.A.», a través del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 10 de Santander (Juicio Ejecutivo nº 71/96).

Solicitada información a dicha entidad con fecha 18-10-96 en relación con la inscripción interesada resultó, que con fecha 25-10-1996 informan que subsiste en su totalidad.

Todo ello, sin perjuicio además de la posible exigencia por parte de la Administración Local actuante de la Hipoteca Legal Tácita por importe de 20.569,-Ptas y/o en su caso afección de bienes por débitos anteriores del Impuesto de Bienes Inmuebles, ejercicios de 1996, cuyo saldo deudor por tal motivo alcanza el importe en principal de 16.592,-Ptas., si con el resultado de la misma no llegase a cubrir la totalidad de la deuda reclamada.

—Situación Jurídica que afecta a cada lote:

Lote único. Situación jurídica, ninguna.

—Las deudas actuales del expediente, (incluido principal de la deuda, recargo de apremio, costas presupuestadas e intereses de demora estimados) alcanzan la cifra de seiscientos cinco mil quinientas cuarenta pesetas (605.540,-Ptas).

La apertura de plicas se realizará en la sala de la Comisión de Gobierno (o lugar inmediato) sita en la 1ª planta del Excmo. Ayuntamiento de Santander a las 10:00 horas, del segundo día hábil de haber finalizado el plazo previsto de presentación de ofertas. Pudiendo estar presente en dicho acto, cuantas personas tengan algún interés legítimo en dicha adjudicación.

El Adjudicatario entregará una vez comunicado el acto de adjudicación a su favor, dentro de los cinco días hábiles siguientes, el precio de la adjudicación, y el Bien o Derecho rematado o en su defecto los documentos de adjudicación que así lo acrediten le serán entregados una vez satisfecho el importe ofertado y justificado el pago o la exención en su caso, de los tributos que gravan su transmisión. Si no se efectuara el pago mencionado dentro del plazo señalado, se considerará que renuncia a la adjudicación y quedará obligado a resarcir a la Administración de los perjuicios anteriormente mencionados a que haya lugar.

La adjudicación se suspenderá, quedando liberados los Bienes o Derechos embargados, si se efectúa el pago total de la deuda en cualquier momento anterior a la adjudicación del Bien o Derecho.

Descripción de los bienes o derechos a enajenar

Urbana: Número 98.- Unidad Monohabitacional situada en la cuarta planta del edificio, cuarta a la derecha, según se entra por el pasillo de acceso de la derecha, según se entra a la planta por la escalera, señalada con la letra C, que forma parte de un edificio señalado con el número doce de la calle Marcelino Sanz de Sautuola, de esta ciudad de Santander, con una superficie construida aproximada de treinta y dos metros treinta y siete decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, baño, y dormitorio -estar-comedor-cocina, y que linda, a la derecha entrando o Norte, unidad monohabitacional de su misma planta señalada con la letra D; a la izquierda entrando o Sur, con unidad monohabitacional de su misma planta señalada con la letra B; al frente o Este, con meseta de acceso y pasillo de acceso y unidad monohabitacional de su misma planta señalada con la letra B, y al fondo u Oeste, con vuelos a calle Marcelino Sanz de Sautuola.

Se halla inscrita en el libro 1035 Reg 1, folio 93, finca 96919.

Santander, 26 de diciembre de 1997.—El recaudador ejecutivo, Manuel Fuente Arroyo

98/246

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Recaudación General de Tributos Municipales

Edicto de venta por gestión y adjudicación directa (Bienes inmuebles)

El Recaudador General y Agente Ejecutivo, Jefe de la Unidad de Recaudación en Vía Ejecutiva del Excmo. Ayuntamiento de Santander.

Hace saber: Que celebrada la Subasta Pública de los Bienes o Derechos del titular deudor para con esta

Hacienda Local D. José Luis Setián Barbapolo con NIF 13.776.042-P, el día 17 de Diciembre de 1997 en el Salón de Sesiones del Excmo. Ayuntamiento de Santander, en sus dos licitaciones, del lote denominado Lote único - finca nº 31351, con resultado de haber quedado desierta la misma y en cuyo Acta se hace constar, que se inicia el trámite de adjudicación directa por el plazo de seis meses, sobre los bienes o derechos que al final se describirán.

Por la presente se convoca a los posibles interesados a presentar oferta por escrito a sobre cerrado sin sujeción a tipo -no existe precio mínimo-, según modelo establecido, para proceder a la adjudicación directa de dichos Bienes o Derechos, en las mejores condiciones económicas; no obstante, la Mesa de Subasta vistas las ofertas presentadas levantará acta sin pronunciarse sobre su adjudicación que resolverá en el plazo de diez días hábiles, pudiendo acordar dejar desierta la misma, cuando la cantidad ofrecida sea manifiestamente inferior a la prevista, teniendo en cuenta la valoración del Agente Ejecutivo interviniente que consta en el expediente, o bien por la existencia de otras causas concurrentes que así lo aconsejen.

En el caso de que no se hubiesen adjudicado los Bienes o Derechos embargados, bien por la inexistencia de plicas, o por dejar desierta la misma en los trámites de adjudicación directa realizados, la Administración actuante se reserva de conformidad con el art. 158 del Reglamento General de Recaudación en vigor, la adjudicación de los Bienes o Derechos a enajenar a beneficio de la propia Corporación Municipal, a propuesta del Presidente de la Mesa por resolución favorable del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de dicha Entidad Local previo informe del Servicio Jurídico, para el pago de las deudas no cubiertas. En este caso la adjudicación se realizará por valor igual al débito perseguido, sin que exceda del 75 por 100 del valor que sirvió de tipo inicial en el proceso de enajenación.

Las personas interesadas en dicha adquisición, deberán entregar sus ofertas en el Servicio de Recaudación General de Tributos del Excmo. Ayuntamiento de Santander, sito en la calle Antonio López nº 6 bajo, y en horario de oficina de 9 a 14 horas de lunes a viernes. Admitiéndose ofertas desde la publicación del presente Edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria» y Anuncios en los dos periódicos de mayor tirada de la región, hasta el 15 día hábil contado a partir de la última de las publicaciones previstas.

Todo licitador deberá constituir ante la Mesa de Subasta y en el mismo instante de presentar su oferta por escrito, depósito de garantía en metálico o cheque conformado a favor del Excmo. Ayuntamiento de Santander, por cuantía no inferior al diez por ciento del tipo de licitación que sirvió para la primera subasta celebrada. Este depósito se ingresará en firme en la Caja Municipal si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurran por los mayores perjuicios que sobre el importe del mismo origine la ineffectividad de la adjudicación.

—La Valoración inicial efectuada por el Arquitecto designado para cada uno de los lotes fue de:

Lote único, finca número 31351. Valoración 7.149.777 pesetas.

—El tipo de licitación fijada en primera subasta para cada uno de los lotes a enajenar, así como el depósito a constituir se corresponde con:

Lote único. Tipo 793.681 pesetas. Depósito mínimo 79.368 pesetas.

—Las cargas o gravámenes preferentes que subsisten sobre dichos bienes o derechos son:

Lote único.

Cargas subsistentes:

Inscripción 4ª (Hipoteca) a favor del Banco Central Hispano Americano, S.A.

Importe Principal.....5.000.000,-

Intereses Rem. 1 año al 14,25%712.500,-
Int. Dem 3 años al 14,25% anual2.137.500,-
Costas y Gastos1.500.000,-
Total9.350.000,-

Solicitada información a dicha entidad con fecha 20-3-97 en relación con la inscripción interesada resultó, que con fecha 9-4-97 informan; que siendo la cantidad adeudada a la fecha del certificado de demanda (30-8-95), de 5.332.432 Ptas. A esta cantidad habrá que añadir los correspondientes intereses y costas judiciales a la fecha en que la deuda se liquide.

Anotación letra «A» a favor del Banco Español de Crédito, S.A.

Importe Principal.....1.161.376,-
Intereses y Costas600.000,-
Total1.761.376,-

Solicitada información a dicha entidad con fecha 31-3-97 en relación con la anotación interesada resultó, que con fecha 30-6-97 informan que las cargas anotadas en la finca nº. 31.351 a nombre de José Luis Setián Barbapolo, siguen en vigor en la misma situación.

Todo ello, sin perjuicio además de la posible exigencia por parte de la Administración Local actuante de la Hipoteca Legal Tácita por importe de 44.708,-Ptas y/o en su caso afección de bienes por débitos anteriores del Impuesto de Bienes Inmuebles, ejercicios de 1995, cuyo saldo deudor por tal motivo alcanza el importe en principal de 18.000,-Ptas., si con el resultado de la misma no llegase a cubrir la totalidad de la deuda reclamada.

—Situación Jurídica que afecta a cada lote:

Lote único. Situación jurídica, ninguna.

—Las deudas actuales del expediente, (incluido principal de la deuda, recargo de apremio, costas presupuestadas e intereses de demora estimados) alcanzan la cifra de ochocientos seis mil seiscientos noventa y tres pesetas (806.693,-Ptas).

La apertura de plicas se realizará en la sala de la Comisión de Gobierno (o lugar inmediato) sita en la 1ª planta del Excmo. Ayuntamiento de Santander a las 10:00 horas, del segundo día hábil de haber finalizado el plazo previsto de presentación de ofertas. Pudiendo estar presente en dicho acto, cuantas personas tengan algún interés legítimo en dicha adjudicación.

El Adjudicatario entregará una vez comunicado el acto de adjudicación a su favor, dentro de los cinco días hábiles siguientes, el precio de la adjudicación, y el Bien o Derecho rematado o en su defecto los documentos de adjudicación que así lo acrediten le serán entregados una vez satisfecho el importe ofertado y justificado el pago o la exención en su caso, de los tributos que gravan su transmisión. Si no se efectuara el pago mencionado dentro del plazo señalado, se considerará que renuncia a la adjudicación y quedará obligado a resarcir a la Administración de los perjuicios anteriormente mencionados a que haya lugar.

La adjudicación se suspenderá, quedando liberados los Bienes o Derechos embargados, si se efectúa el pago total de la deuda en cualquier momento anterior a la adjudicación del Bien o Derecho.

Descripción de los bienes o derechos a enajenar

Urbana. Número Veintiocho.- Piso Quinto del Norte. Tipo B, del portal Oeste de un edificio o bloque denominado B-II, sito al Sur del Paseo de Canalejas, de esta ciudad de Santander, número 38-B, que ocupa una superficie útil de sesenta metros treinta y ocho decímetros cuadrados y consta de cocina, aseo, comedor y tres habitaciones, y linda: Sur, piso quinto C, caja de escalera y piso quinto A, y por los demás vientos, terreno de la finca.

Se halla inscrita al libro 1040 Reg. 1, folio 210, finca 31.351.

Santander, 26 de diciembre de 1997.—El recaudador ejecutivo, Manuel Fuente Arroyo

98/270

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Recaudación General de Tributos Municipales

Edicto de venta por gestión y adjudicación directa (Bienes inmuebles)

El Recaudador General y Agente Ejecutivo, Jefe de la Unidad de Recaudación en Vía Ejecutiva del Excmo. Ayuntamiento de Santander.

Hace saber: Que celebrada la Subasta Pública de los Bienes o Derechos del titular deudor para con esta Hacienda Local D. Fernando Rodríguez Villalabeitia con NIF 13.705.903-L, el día 17 de Diciembre de 1997 en el Salón de Sesiones del Excmo. Ayuntamiento de Santander, en sus dos licitaciones, del lote denominado Lote único - finca nº 22545, con resultado de haber quedado desierta la misma y en cuyo Acta se hace constar, que se inicia el trámite de adjudicación directa por el plazo de seis meses, sobre los bienes o derechos que al final se describirán.

Por la presente se convoca a los posibles interesados a presentar oferta por escrito a sobre cerrado sin sujeción a tipo -no existe precio mínimo-, según modelo establecido, para proceder a la adjudicación directa de dichos Bienes o Derechos, en las mejores condiciones económicas; No obstante, la Mesa de Subasta vistas las ofertas presentadas levantará acta sin pronunciarse sobre su adjudicación que resolverá en el plazo de diez días hábiles, pudiendo acordar dejar desierta la misma, cuando la cantidad ofrecida sea manifiestamente inferior a la prevista, teniendo en cuenta la valoración del Agente Ejecutivo interviniente que consta en el expediente, o bien por la existencia de otras causas concurrentes que así lo aconsejen.

En el caso de que no se hubiesen adjudicado los Bienes o Derechos embargados, bien por la inexistencia de plicas, o por dejar desierta la misma en los trámites de adjudicación directa realizados, la Administración actuante se reserva de conformidad con el art. 158 del Reglamento General de Recaudación en vigor, la adjudicación de los Bienes o Derechos a enajenar a beneficio de la propia Corporación Municipal, a propuesta del Presidente de la Mesa por resolución favorable del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de dicha Entidad Local previo informe del Servicio Jurídico, para el pago de las deudas no cubiertas. En este caso la adjudicación se realizará por valor igual al débito perseguido, sin que exceda del 75 por 100 del valor que sirvió de tipo inicial en el proceso de enajenación.

Las personas interesadas en dicha adquisición, deberán entregar sus ofertas en el Servicio de Recaudación General de Tributos del Excmo. Ayuntamiento de Santander, sito en la calle Antonio López nº 6 bajo, y en horario de oficina de 9 a 14 horas de lunes a viernes. Admitiéndose ofertas desde la publicación del presente Edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria» y Anuncios en los dos periódicos de mayor tirada de la región, hasta el 15 día hábil contado a partir de la última de las publicaciones previstas.

Todo licitador deberá constituir ante la Mesa de Subasta y en el mismo instante de presentar su oferta por escrito, depósito de garantía en metálico o cheque conformado a favor del Excmo. Ayuntamiento de Santander, por cuantía no inferior al diez por ciento del tipo de licitación que sirvió para la primera subasta celebrada. Este depósito se ingresará en firme en la Caja Municipal si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurran por los mayores perjuicios que sobre el importe del mismo origine la ineffectividad de la adjudicación.

—La Valoración inicial efectuada por el Arquitecto designado para cada uno de los lotes fue de:

Lote único, finca número 22545. Valoración 7.774.500 pesetas.

—El tipo de licitación fijada en primera subasta para cada uno de los lotes a enajenar, así como el depósito a constituir se corresponde con:

Lote único. Tipo 1.815.358. Depósito mínimo 181.536 pesetas.

—Las cargas o gravámenes preferentes que subsisten sobre dichos bienes o derechos son:

Lote único.

Cargas subsistentes:

Inscripción 6ª (Hipoteca) a favor de La Caja Cantabria	
Importe Principal.....	2.000.000,-
Int. de 3 años al 14% anual.....	1.400.000,-
Costas y Gastos	168.000,-
Total	3.568.000,-

Solicitada información a dicha entidad con fecha 16-03-96 en relación con la inscripción interesada resultó, que con fecha 20-06-1997 informan; que el saldo deudor a que asciende dicho préstamo, por capital e intereses, es de 3.081.263 Ptas, más costas judiciales si las hubiere.

Anotación letra «A» a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social

Importe Principal.....	399.030,-
Recargo de Apremio	79.806,-
Costas y Gastos	300.000,-
Total.....	778.836,-

Solicitada información a dicha entidad con fecha 7-7-97 en relación con la anotación interesada resultó, que con fecha 29-9-97 informan; que existe una minoración parcial de 240.000 Ptas sobre la cantidad reclamada como principal, quedando subsistente en cuanto al resto de la deuda garantizada.

Anotación letra «B» a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social

Importe Principal.....	486.708,-
Recargo de Apremio	97.341,-
Costas y Gastos	300.000,-
Total.....	884.049,-

Solicitada información a dicha entidad con fecha 7-7-97 en relación con la anotación interesada resultó, que con fecha 29-9-97 informan; que esta no ha sufrido variación alguna.

Anotación letra «C» a favor del Banco Español de Crédito, S.A.

Importe Principal.....	904.994,-
Intereses y Costas	550.000,-
Total	1.454.994,-

Solicitada información a dicha entidad con fecha 15-3-96 en relación con la anotación interesada resultó, que con fecha 9-7-96 informan; que subsisten las cargas o gravámenes que nuestra entidad mantenía sobre la finca 22545, del Registro nº 4 y que procedían del embargo.

Todo ello, sin perjuicio además de la posible exigencia por parte de la Administración Local actuante de la Hipoteca Legal Tácita por importe de 98.613,-Ptas y/o en su caso afección de bienes por débitos anteriores del Impuesto de Bienes Inmuebles, ejercicios de 1990, 1991, 1992, 1993, 1994 y 1995, cuyo saldo deudor por tal motivo alcanza el importe en principal de 205.578,-Ptas., si con el resultado de la misma no llegase a cubrir la totalidad de la deuda reclamada.

—Situación Jurídica que afecta a cada lote:

Lote único. Situación jurídica, ninguna.

—Las deudas actuales del expediente, (incluido principal de la deuda, recargo de apremio, costas presupuestadas e intereses de demora estimados) alcanzan la cifra de un millón trescientas setenta y dos mil seiscientos nueve pesetas (1.372.609,-Ptas).

La apertura de plicas se realizará en la sala de la Comisión de Gobierno (o lugar inmediato) sita en la 1ª planta del Excmo. Ayuntamiento de Santander a las 10:00 horas, del segundo día hábil de haber finalizado el plazo previsto de presentación de ofertas. Pudiendo estar pre-

sente en dicho acto, cuantas personas tengan algún interés legítimo en dicha adjudicación.

El Adjudicatario entregará una vez comunicado el acto de adjudicación a su favor, dentro de los cinco días hábiles siguientes, el precio de la adjudicación, y el Bien o Derecho rematado o en su defecto los documentos de adjudicación que así lo acrediten le serán entregados una vez satisfecho el importe ofertado y justificado el pago o la exención en su caso, de los tributos que gravan su transmisión. Si no se efectuara el pago mencionado dentro del plazo señalado, se considerará que renuncia a la adjudicación y quedará obligado a resarcir a la Administración de los perjuicios anteriormente mencionados a que haya lugar.

La adjudicación se suspenderá, quedando liberados los Bienes o Derechos embargados, si se efectúa el pago total de la deuda en cualquier momento anterior a la adjudicación del Bien o Derecho.

Descripción de los bienes o derechos a enajenar

Urbana: Numero Dos.-Local industrial, comercial, etc., situado en la parte Oeste, de la planta baja de un edificio radicante en esta ciudad, señalado con el número once de la calle Tres de Noviembre, el cual tiene más altura en su parte delantera que en su parte trasera y ocupa una superficie total aproximada de cincuenta y un metros ochenta y tres decímetros cuadrados. Linda: Norte, su frente, calle Tres de Noviembre; Sur, con tierra por el desnivel; Este, portal, caja de escalera y el local de la parte Este de esta misma casa, y al Oeste, la casa número trece de la misma calle.

Se halla inscrita al libro, 257 Reg. 4, folio 80, finca 22.545.

Santander, 26 de diciembre de 1997.-El recaudador ejecutivo, Manuel Fuente Arroyo

98/259

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Recaudación General de Tributos Municipales

Edicto de venta por gestión y adjudicación directa (Bienes inmuebles)

El Recaudador General y Agente Ejecutivo, Jefe de la Unidad de Recaudación en Vía Ejecutiva del Excmo. Ayuntamiento de Santander.

Hace saber: Que celebrada la Subasta Pública de los Bienes o Derechos del titular deudor para con esta Hacienda Local D. Eugenio Rodrigo Rojo con NIF 12.203.873-G, el día 17 de Diciembre de 1997 en el Salón de Sesiones del Excmo. Ayuntamiento de Santander, en sus dos licitaciones, del lote denominado Lote único - finca nº 2651, con resultado de haber quedado desierta la misma y en cuyo Acta se hace constar, que se inicia el trámite de adjudicación directa por el plazo de seis meses, sobre los bienes o derechos que al final se describirán.

Por la presente se convoca a los posibles interesados a presentar oferta por escrito a sobre cerrado sin sujeción a tipo (no existe precio mínimo), según modelo establecido, para proceder a la adjudicación directa de dichos Bienes o Derechos, en las mejores condiciones económicas; No obstante, la Mesa de Subasta vistas las ofertas presentadas levantará acta sin pronunciarse sobre su adjudicación que resolverá en el plazo de diez días hábiles, pudiendo acordar dejar desierta la misma, cuando la cantidad ofrecida sea manifiestamente inferior a la prevista, teniendo en cuenta la valoración del Agente Ejecutivo interviniente que consta en el expediente, o bien por la existencia de otras causas concurrentes que así lo aconsejen.

En el caso de que no se hubiesen adjudicado los Bienes o Derechos embargados, bien por la inexistencia de plicas, o por dejar desierta la misma en los trámites de adjudicación directa realizados, la Administración actuante se reserva de conformidad con el art. 158 del Reglamento General de Recaudación en vigor, la adjudicación de los Bienes o Derechos a enajenar a beneficio de la propia Corporación Municipal, a propuesta del Presidente de la Mesa por resolución favorable del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de dicha Entidad Local previo informe del Servicio Jurídico, para el pago de las deudas no cubiertas. En este caso la adjudicación se realizará por valor igual al débito perseguido, sin que exceda del 75 por 100 del valor que sirvió de tipo inicial en el proceso de enajenación.

Las personas interesadas en dicha adquisición, deberán entregar sus ofertas en el Servicio de Recaudación General de Tributos del Excmo. Ayuntamiento de Santander, sito en la calle Antonio López nº 6 bajo, y en horario de oficina de 9 a 14 horas de lunes a viernes. Admitiéndose ofertas desde la publicación del presente Edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria» y Anuncios en los dos periódicos de mayor tirada de la región, hasta el 15 día hábil contado a partir de la última de las publicaciones previstas.

Todo licitador deberá constituir ante la Mesa de Subasta y en el mismo instante de presentar su oferta por escrito, depósito de garantía en metálico o cheque conformado a favor del Excmo. Ayuntamiento de Santander, por cuantía no inferior al diez por ciento del tipo de licitación que sirvió para la primera subasta celebrada. Este depósito se ingresará en firme en la Caja Municipal si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurran por los mayores perjuicios que sobre el importe del mismo origine la ineffectividad de la adjudicación.

–La Valoración inicial efectuada por el Arquitecto designado para cada uno de los lotes fue de:
Lote único, finca número 2651. Valoración 4.800.000 pesetas.

–El tipo de licitación fijada en primera subasta para cada uno de los lotes a enajenar, así como el depósito a constituir se corresponde con:

Lote único. Tipo 1.008.438 pesetas. Depósito mínimo 100.844 pesetas.

–Las cargas o gravámenes preferentes que subsisten sobre dichos bienes o derechos son:

Lote único.
Cargas subsistentes:
Inscripción 122ª (Hipoteca) a favor del Banco Exterior de España, S.A.

Importe Principal.....	6.343.579,-
Intereses de 3 años	2.664.303,-
Intereses de Demora	570.922,-
Costas.....	1.585.895,-
Total.....	11.164.499,-

Solicitada información a dicha entidad con fecha 14-07-97 en relación con la inscripción interesada resultó, que con fecha 05-08-1997 informan; que el saldo de la hipoteca es de 7.730.762 Pesetas, a la fecha de cierre, 15-01-95, más los intereses de demora desde entonces, así como las costas y gastos que se hayan podido producir.

Anotación letra «K» (Embargo) a favor del Excmo. Ayuntamiento de Santander

Dicha anotación corresponde al expediente ejecutivo de apremio administrativo nº 119589/91 contra Emilia Molpeceres Crespo (cónyuge del deudor), siendo el importe de la deuda inscrita en el Registro al día de la fecha de 295.712,- Ptas.

Todo ello, sin perjuicio además de la posible exigencia por parte de la Administración Local actuante de la Hipoteca Legal Tácita por importe de 54.729,-Ptas y/o en su caso afección de bienes por débitos anteriores del Impuesto de Bienes Inmuebles, ejercicios de 1990, 1991, 1992, 1993, 1994 y 1995, cuyo saldo deudor por tal motivo alcanza el importe en principal de 106.741,-Ptas., si con el resultado de la misma no llegase a cubrir la totalidad de la deuda reclamada.

–Situación Jurídica que afecta a cada lote:
Lote único. Situación jurídica, ninguna.

–Las deudas actuales del expediente, (incluido principal de la deuda, recargo de apremio, costas presupuestadas e intereses de demora estimados) alcanzan la cifra de un millón setenta y tres mil quinientas setenta y dos pesetas (1.073.572,-Ptas).

La apertura de plicas se realizará en la sala de la Comisión de Gobierno (o lugar inmediato) sita en la 1ª planta del Excmo. Ayuntamiento de Santander a las 10:00 horas, del segundo día hábil de haber finalizado el plazo previsto de presentación de ofertas. Pudiendo estar presente en dicho acto, cuantas personas tengan algún interés legítimo en dicha adjudicación.

El Adjudicatario entregará una vez comunicado el acto de adjudicación a su favor, dentro de los cinco días hábiles siguientes, el precio de la adjudicación, y el Bien o Derecho rematado o en su defecto los documentos de adjudicación que así lo acrediten le serán entregados una vez satisfecho el importe ofertado y justificado el pago o la exención en su caso, de los tributos que gravan su transmisión. Si no se efectuara el pago mencionado dentro del plazo señalado, se considerará que renuncia a la adjudicación y quedará obligado a resarcir a la Administración de los perjuicios anteriormente mencionados a que haya lugar.

La adjudicación se suspenderá, quedando liberados los Bienes o Derechos embargados, si se efectúa el pago total de la deuda en cualquier momento anterior a la adjudicación del Bien o Derecho.

Descripción de los bienes o derechos a enajenar

Urbana: Piso Primero Derecha, subiendo por la escalera o sea de la planta segunda de la casa con frente y entrada por la Travesía de Numancia de Santander, por donde está señalada con el número tres de un grupo de tres casas edificado sobre un terreno solar en la plaza de Numancia de esta ciudad con superficie de setecientos cuarenta y seis metros dos decímetros. Linda: por su frente al Este, en línea de veintiséis metros sesenta centímetros, con la citada plaza de Numancia, por su espada al Oeste, en línea también de veintiséis metros sesenta centímetros fundiciones de Fernando Ceballos, antes tejavana de Isabel Escalante y más de esta procedencia; al Norte o derecha entrando, Travesía de Numancia antes servidumbre de uso común y calle pública, y al Sur, izquierda, también entrando, casa del señor Loriente, antes tejavana número uno de la calle de San Fernando, en líneas de veintisiete metros noventa centímetros, por el Norte o derecha, de veintiocho metros veinte centímetros por el Sur o izquierda.

Se halla inscrita al libro, 516 Reg. 4, folio 138, finca, 2.651.

Santander, 26 de diciembre de 1997.–El recaudador ejecutivo, Manuel Fuente Arroyo

98/257

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Recaudación General de Tributos Municipales

*Edicto de venta por gestión y adjudicación directa
(Bienes inmuebles)*

El Recaudador General y Agente Ejecutivo, Jefe de la Unidad de Recaudación en Vía Ejecutiva del Excmo. Ayuntamiento de Santander.

Hace saber: Que celebrada la Subasta Pública de los Bienes o Derechos del titular deudor para con esta Hacienda Local D. Roberto Mariano Abando Manzano con NIF 13.720.103-M, el día 17 de Diciembre de 1997 en el Salón de Sesiones del Excmo. Ayuntamiento de Santander, en sus dos licitaciones, del lote denominado Lote único - finca nº 35406, con resultado de haber quedado desierta la misma y en cuyo Acta se hace constar, que se inicia el trámite de adjudicación directa por el

plazo de seis meses, sobre los bienes o derechos que al final se describirán.

Por la presente se convoca a los posibles interesados a presentar oferta por escrito a sobre cerrado sin sujeción a tipo (no existe precio mínimo), según modelo establecido, para proceder a la adjudicación directa de dichos Bienes o Derechos, en las mejores condiciones económicas; No obstante, la Mesa de Subasta vistas las ofertas presentadas levantará acta sin pronunciarse sobre su adjudicación que resolverá en el plazo de diez días hábiles, pudiendo acordar dejar desierta la misma, cuando la cantidad ofrecida sea manifiestamente inferior a la prevista, teniendo en cuenta la valoración del Agente Ejecutivo interviniente que consta en el expediente, o bien por la existencia de otras causas concurrentes que así lo aconsejen.

En el caso de que no se hubiesen adjudicado los Bienes o Derechos embargados, bien por la inexistencia de plicas, o por dejar desierta la misma en los trámites de adjudicación directa realizados, la Administración actuante se reserva de conformidad con el art. 158 del Reglamento General de Recaudación en vigor, la adjudicación de los Bienes o Derechos a enajenar a beneficio de la propia Corporación Municipal, a propuesta del Presidente de la Mesa por resolución favorable del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de dicha Entidad Local previo informe del Servicio Jurídico, para el pago de las deudas no cubiertas. En este caso la adjudicación se realizará por valor igual al débito perseguido, sin que exceda del 75 por 100 del valor que sirvió de tipo inicial en el proceso de enajenación.

Las personas interesadas en dicha adquisición, deberán entregar sus ofertas en el Servicio de Recaudación General de Tributos del Excmo. Ayuntamiento de Santander, sito en la calle Antonio López nº 6 bajo, y en horario de oficina de 9 a 14 horas de lunes a viernes. Admitiéndose ofertas desde la publicación del presente Edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria» y Anuncios en los dos periódicos de mayor tirada de la región, hasta el 15 día hábil contado a partir de la última de las publicaciones previstas.

Todo licitador deberá constituir ante la Mesa de Subasta y en el mismo instante de presentar su oferta por escrito, depósito de garantía en metálico o cheque conformado a favor del Excmo. Ayuntamiento de Santander, por cuantía no inferior al diez por ciento del tipo de licitación que sirvió para la primera subasta celebrada. Este depósito se ingresará en firme en la Caja Municipal si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurran por los mayores perjuicios que sobre el importe del mismo origine la inefectividad de la adjudicación.

–La Valoración inicial efectuada por el Arquitecto designado para cada uno de los lotes fue de:

Lote único. Finca número 35406. Valoración 7.046.333 pesetas.

–El tipo de licitación fijada en primera subasta para cada uno de los lotes a enajenar, así como el depósito a constituir se corresponde con:

Lote único. Tipo 885.960 pesetas. Depósito mínimo, 88.596 pesetas

–Las cargas o gravámenes preferentes que subsisten sobre dichos bienes o derechos son:

Lote único.

Cargas subsistentes:

Inscripción 7ª (Hipoteca) a favor de La Caixa.

Importe Principal.....5.300.000,-

Intereses Rem. 2 años al 16%1.696.000,-

Intereses Dem. 2 años al 19%2.014.000,-

Costas y Gastos795.000,-

Total9.805.000,-

Solicitada información a dicha entidad con fecha 17-04-97 en relación con la inscripción interesada resultó, que con fecha 30-04-1997 informan; que queda un saldo pen-

diente de amortizar de 5.141.421.-Ptas, al que habrá de sumarse el importe correspondiente a los intereses pactados, que se produzcan desde el último recibo satisfecho.

Anotación letra «F» a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social

Importe Principal.....	823.545,-
Recargo de Apremio.....	165.728,-
Costas y Gastos	29.679,-
Total	1.018.952,-

Solicitada información a dicha entidad con fecha 23-04-97 en relación con la anotación interesada resultó, que con fecha 29-04-1997 informan; que la misma no ha sufrido variación alguna, quedando subsistente el total de la deuda garantizada.

Con fecha posterior 13-05-97 en relación con la Venta Directa celebrada el día 5 de Diciembre de 1996, sobre la finca registral nº 35.406, les comunicamos que no hubo adjudicación

Todo ello, sin perjuicio además de la posible exigencia por parte de la Administración Local actuante de la Hipoteca Legal Tácita por importe de 14.705,-Ptas si con el resultado de la subasta no llegase a cubrir la totalidad de la deuda reclamada.

–Situación Jurídica que afecta a cada lote:

Lote único. Situación jurídica, ninguna.

–Las deudas actuales del expediente, (incluido principal de la deuda, recargo de apremio, costas presupuestadas e intereses de demora estimados) alcanzan la cifra de seiscientos cincuenta y una mil ciento cuarenta y siete pesetas (651.147,-Ptas).

La apertura de plicas se realizará en la sala de la Comisión de Gobierno (o lugar inmediato) sita en la 1ª planta del Excmo. Ayuntamiento de Santander a las 10:00 horas, del segundo día hábil de haber finalizado el plazo previsto de presentación de ofertas. Pudiendo estar presente en dicho acto, cuantas personas tengan algún interés legítimo en dicha adjudicación.

El Adjudicatario entregará una vez comunicado el acto de adjudicación a su favor, dentro de los cinco días hábiles siguientes, el precio de la adjudicación, y el Bien o Derecho rematado o en su defecto los documentos de adjudicación que así lo acrediten le serán entregados una vez satisfecho el importe ofertado y justificado el pago o la exención en su caso, de los tributos que gravan su transmisión. Si no se efectuara el pago mencionado dentro del plazo señalado, se considerará que renuncia a la adjudicación y quedará obligado a resarcir a la Administración de los perjuicios anteriormente mencionados a que haya lugar.

La adjudicación se suspenderá, quedando liberados los Bienes o Derechos embargados, si se efectúa el pago total de la deuda en cualquier momento anterior a la adjudicación del Bien o Derecho.

Descripción de los bienes o derechos a enajenar

Urbana: Número Siete.- Piso Tercero Derecha, lado Oeste, de la casa sita en el sitio de Santuco, barrio de la Albericia, pueblo de Monte, término municipal de Santander, número noventa y seis, de sesenta y siete metros de superficie útil aproximada, distribuida en hall, cocina, baño, estar y tres habitaciones, con las instalaciones de agua, alcantarillado y corriente eléctrica. Linda: Sur y Oeste carretera; Este piso tercero izquierda del lado Este, y Norte, con los Señores Sainz Ruiz.

Se halla inscrita en el libro 1063 Reg 1, folio 104, finca 35406.

Santander, 26 de diciembre de 1997.–El recaudador ejecutivo, Manuel Fuente Arroyo

98/248

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Recaudación General de Tributos Municipales

Edicto de venta por gestión y adjudicación directa (Bienes inmuebles)

El Recaudador General y Agente Ejecutivo, Jefe de la Unidad de Recaudación en Vía Ejecutiva del Excmo. Ayuntamiento de Santander.

Hace saber: Que celebrada la Subasta Pública de los Bienes o Derechos del titular deudor para con esta Hacienda Local Pérez Vega S.A., con CIF A-39.051.529, el día 17 de Diciembre de 1997 en el Salón de Sesiones del Excmo. Ayuntamiento de Santander, en sus dos licitaciones, del lote denominado Lote único - finca nº 9866-N, con resultado de haber quedado desierta la misma y en cuyo Acta se hace constar, que se inicia el trámite de adjudicación directa por el plazo de seis meses, sobre los bienes o derechos que al final se describirán.

Por la presente se convoca a los posibles interesados a presentar oferta por escrito a sobre cerrado sin sujeción a tipo -no existe precio mínimo-, según modelo establecido, para proceder a la adjudicación directa de dichos Bienes o Derechos, en las mejores condiciones económicas; No obstante, la Mesa de Subasta vistas las ofertas presentadas levantará acta sin pronunciarse sobre su adjudicación que resolverá en el plazo de diez días hábiles, pudiendo acordar dejar desierta la misma, cuando la cantidad ofrecida sea manifiestamente inferior a la prevista, teniendo en cuenta la valoración del Agente Ejecutivo interviniente que consta en el expediente, o bien por la existencia de otras causas concurrentes que así lo aconsejen.

En el caso de que no se hubiesen adjudicado los Bienes o Derechos embargados, bien por la inexistencia de plicas, o por dejar desierta la misma en los trámites de adjudicación directa realizados, la Administración actuante se reserva de conformidad con el art. 158 del Reglamento General de Recaudación en vigor, la adjudicación de los Bienes o Derechos a enajenar a beneficio de la propia Corporación Municipal, a propuesta del Presidente de la Mesa por resolución favorable del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de dicha Entidad Local previo informe del Servicio Jurídico, para el pago de las deudas no cubiertas. En este caso la adjudicación se realizará por valor igual al débito perseguido, sin que exceda del 75 por 100 del valor que sirvió de tipo inicial en el proceso de enajenación.

Las personas interesadas en dicha adquisición, deberán entregar sus ofertas en el Servicio de Recaudación General de Tributos del Excmo. Ayuntamiento de Santander, sito en la calle Antonio López nº 6 bajo, y en horario de oficina de 9 a 14 horas de lunes a viernes. Admitiéndose ofertas desde la publicación del presente Edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria» y Anuncios en los dos periódicos de mayor tirada de la región, hasta el 15 día hábil contado a partir de la última de las publicaciones previstas.

Todo licitador deberá constituir ante la Mesa de Subasta y en el mismo instante de presentar su oferta por escrito, depósito de garantía en metálico o cheque conformado a favor del Excmo. Ayuntamiento de Santander, por cuantía no inferior al diez por ciento del tipo de licitación que sirvió para la primera subasta celebrada. Este depósito se ingresará en firme en la Caja Municipal si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurran por los mayores perjuicios que sobre el importe del mismo origine la ineffectividad de la adjudicación.

–La Valoración inicial efectuada por el Arquitecto designado para cada uno de los lotes fue de:

Lote único. Finca número 9866-N. Valoración 21 millones de pesetas.

–El tipo de licitación fijada en primera subasta para cada uno de los lotes a enajenar, así como el depósito a constituir se corresponde con:

Lote único. Tipo, 8.636.937 pesetas. Depósito mínimo, 863.694 pesetas.

–Las cargas o gravámenes preferentes que subsisten sobre dichos bienes o derechos son:

Lote único. Cargas subsistentes, inscripción 7ª (Hipoteca) a favor de La Caixa.

Importe Principal	11.296.387,-
Intereses de 2 años al 14,50%	3.275.952,-
Intereses Dem. 2 años al 14,5%	3.727.807,-
Costas y Gastos	1.694.548,-
Total	19.994.604,-

Solicitada información a dicha entidad con fecha 3-10-97 en relación con la inscripción interesada resultó, que con fecha 8-10-97 informan que:

Saldo Deudor	7.128.544 Ptas
Cuotas Vencidas e impagadas	2.206.429 Ptas
Total	9.334.973 Ptas

A efectos de determinar la responsabilidad hipotecaria de la finca nº 9866, a la cifra anteriormente expresada, habrá que añadir las cantidades previstas para costas legales, en la escritura de hipoteca autorizada con fecha 14-08-92 por el Notario de Santander. D. José M^a de Prada Díez.

Inscripción 8 ^a (Hipoteca) a favor de SOGARCA, S.G.R.	
Importe Principal	11.434.500,-
Costas y Gastos	3.415.500,-
Total	14.850.000,-

Solicitada información a dicha entidad con fecha 21-02-96 en relación con la inscripción interesada resultó, que con fecha 12-06-97 informan; que el resultado final de dicha ficha acumulado al día 12-06-97 es de 2.895.629 Ptas, más intereses acumulados hasta la fecha es de 132.461 Ptas.

Todo ello, sin perjuicio además de la posible exigencia por parte de la Administración Local actuante de la Hipoteca Legal Tácita por importe de 216.903,-Ptas y/o en su caso afección de bienes por débitos anteriores del Impuesto de Bienes Inmuebles, ejercicios de 1993, 1994 y 1995, cuyo saldo deudor por tal motivo alcanza el importe en principal de 366.206,-Ptas., si con el resultado de la misma no llegase a cubrir la totalidad de la deuda reclamada.

–Situación Jurídica que afecta a cada lote:

Lote único. Situación Jurídica, posible derecho de tanteo a favor del arrendatario, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1994 de 24 de Noviembre de Arrendamientos Urbanos.

–Las deudas actuales del expediente, (incluido principal de la deuda, recargo de apremio, costas presupuestadas e intereses de demora estimados) alcanzan la cifra de tres millones setenta y nueve mil novecientos noventa y una pesetas (3.079.991,-Ptas).

La apertura de plicas se realizará en la sala de la Comisión de Gobierno (o lugar inmediato) sita en la 1^a planta del Excmo. Ayuntamiento de Santander a las 10:00 horas, del segundo día hábil de haber finalizado el plazo previsto de presentación de ofertas. Pudiendo estar presente en dicho acto, cuantas personas tengan algún interés legítimo en dicha adjudicación.

El Adjudicatario entregará una vez comunicado el acto de adjudicación a su favor, dentro de los cinco días hábiles siguientes, el precio de la adjudicación, y el Bien o Derecho rematado o en su defecto los documentos de adjudicación que así lo acrediten le serán entregados una vez satisfecho el importe ofertado y justificado el pago o la exención en su caso, de los tributos que gravan su transmisión. Si no se efectuara el pago mencionado dentro del plazo señalado, se considerará que renuncia a la adjudicación y quedará obligado a resarcir a la Administración de los perjuicios anteriormente mencionados a que haya lugar.

La adjudicación se suspenderá, quedando liberados los Bienes o Derechos embargados, si se efectúa el pago total de la deuda en cualquier momento anterior a la adjudicación del Bien o Derecho.

Descripción de los bienes o derechos a enajenar

Urbana: Número Uno.- Local comercial uno de la planta baja de la casa señalada con el número diez de la calle de Nicolás Salmerón, de esta ciudad de Santander, que ocupa una superficie aproximada de setenta y cinco metros cuadrados y linda: por el Norte, con portal y escalera del inmueble y en su parte alta con el local entreplanta; al Sur, con calle particular; al Este, con la calle de Nicolás Salmerón y al Oeste, con el local número dos de la propia casa.

Se halla inscrita al libro, 508 Reg. 4, folio 142, finca, 9.866-N

Santander, 26 de diciembre de 1997.–El recaudador ejecutivo, Manuel Fuente Arroyo

98/251

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Recaudación General de Tributos Municipales

EDICTO

Don Jesús Cos Moreno, recaudador y agente ejecutivo del excelentísimo Ayuntamiento de Santander.

Hago saber: Que intentada la Notificación de diligencia de embargo de sueldos y salarios a los deudores para con esta Hacienda Municipal que a continuación se detallan, en el último domicilio conocido, la misma ha resultado imposible llevarla a efecto por resultar desconocidos en los mismos, y como por esta Recaudación se desconocen los actuales domicilios. Se les requiere a éstos, para que en el plazo de ocho días hábiles contados desde el siguiente al que aparezca publicado el presente Edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», comparezcan en el expediente ejecutivo que se les sigue a cada uno, por sí o por medio de representante, a fin de señalar persona y domicilio para la práctica de las notificaciones a que haya lugar en el procedimiento, con la advertencia de que transcurrido el mencionado plazo sin personarse, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho a comparecer, de conformidad con el artículo 103.3 del actual Reglamento General de Recaudación.

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación sin que hayan satisfecho los créditos que se detallan, notificados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103 del citado texto legal, en cumplimiento de la providencia por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el débito principal, recargo de apremio, intereses de demora y costas causadas en el procedimiento, y siguiendo el orden de prelación establecido en el artículo 131 de la Ley General Tributaria y 112 del Reglamento General de Recaudación, o en su caso, Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección, se declara embargado el sueldo o salario que percibe o pueda percibir en el futuro, cada uno de los señores mencionados, hasta cubrir la totalidad de los débitos que mantienen con este Ayuntamiento, teniéndose en cuenta para su retención, la aplicación de los porcentajes establecidos en el artículo 1.451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Contra este acto que se les notifica podrán formular recurso ordinario ante el ilustrísimo señor alcalde y en el plazo de un mes a contar desde su notificación. Una vez resuelto expresamente, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de esta jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución del recurso ordinario. Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso ordinario sin que notificare su resolución, se entenderá desestimado, y el plazo para interponer recurso contencioso-administrativo será de un año, desde la fecha de presentación del recurso ordinario, sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro que estimen conveniente.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Nº Expte	Contribuyente	DNI/NIF	Empresa	Importe
478/97	ANA HERNANDEZ GOROSTEGUI	12.325.351	INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD	27.680
16.861/95	C. ENRIQUE FOSSOUL PALICIO	5.391.053	I.N.E.M. CANTABRIA	41.259
883/97	C. GONZALEZ DIAZ-BUSTAMANTE	13.769.208	COMISARIA CUERPO NACIONAL POLICIA	18.384
2.040/97	CARLOS FRANCISCO PAZ SOLANA	13.705.773	EDITORIAL CANTABRIA S.A.	24.000
8.533/96	DIONISIO GARMILLA LOPEZ	13.517.571	HROS. EDUARDO GARCIA LLORENTE C.B.	20.101
105.938/91	DOLORES BALBAS GARCIA	13.721.713	D.P. MIN. EDUCACION Y CIENCIA	19.344
3.203/97	EMILIA PIDAL FERNANDEZ	9.397.810	I.N.E.M. CANTABRIA	26.194
13.409/91	FERMIN AJA BLANCO	13.732.293	YUMBO SAN FERNANDO S.A.	20.568
1.116/97	FERNANDO COTERILLO MARTIN	13.721.973	INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA	19.344
4.437/97	FRANCISCO PEREZ MUÑOZ	13.693.173	DUPLICACIONES DE CANTABRIA S.L.	27.576
1.853/97	GEMAN M. CASTAÑEDA GUTIERREZ	72.114.169	DANONE S.A.	24.972
964/96	GUZMAN PEREZ PACHECO	13.696.695	DIPUTACION REGIONAL CANTABRIA	64.657
5.608/96	J.M. FERNANDEZ FERNANDEZ	13.734.985	DANIELA GUTIERREZ GIMENEZ	18.144
5.524/96	JAIME H. TELLA CESAREO	13.795.225	REDISAN S.L.	22.512
5.338/95	JOSE LUIS RUIZ MUÑOZ	13.754.165	TEKA INDUSTRIAL	11.400
8.179/95	JOSE M ^a TRABADELO MARTINEZ	10.555.471	INGECALGAS S.L.	26.784
2.121/97	JOSE MARIA CAMPO LOPEZ	13.745.035	COMERCIAL POZOMONTE S.L.	9.192
784/97	JUAN IGNACIO ESTAL BRIZUELA	13.746.295	I.N.E.M. CANTABRIA	2.484.720
5.603/97	M ^a YOLANDA VALLE MEDIAVILLA	13.770.200	D.P. MIN. EDUCACION Y CIENCIA	19.344
10.182/97	MANUEL RUIZ RODRIGO	13.661.496	IBERTRONICA S.L.	234.988
7.174/95	MIGUEL ANGEL LLATA SANTOS	13.786.460	DOMINGUEZ GUTIERREZ	212.458
3.485/96	MIGUEL ANGEL PEREZ PEÑA	20.199.980	SERGIO BARRIO SOTO	18.144
4.609/97	PRIMITIVO GARCIA TERAN	13.680.813	D.P. MIN. EDUCACION Y CIENCIA	19.344
2.082/92	RAMON PALACIOS SAN JUAN	13.769.776	JOSE MARIA FERNANDEZ GONZALEZ	26.784

Santander, 29 de diciembre de 1997. Firma ilegible

98/242

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS ANUNCIO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 30 de diciembre de 1997, el expediente de modificación por transferencia de créditos número 4/97, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y formular, en su caso, las reclamaciones que consideren oportunas.

Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150.1 de la Ley 39/1988, de Haciendas Locales.

Piélagos, 7 de enero de 1998.—El alcalde, Jesús Ángel Pacheco Bárcena.

98/3059

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS ANUNCIO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 30 de diciembre de 1997, el expediente de modificación por suplemento de créditos número 5/97, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y formular, en su caso, las reclamaciones que consideren oportunas.

Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150.1 de la Ley 39/1988, de Haciendas Locales.

Piélagos, 7 de enero de 1998.—El alcalde, Jesús Ángel Pacheco Bárcena.

98/3054

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE ARNUERO ANUNCIO

Por parte de don Luis Ruiz Madrazo se ha solicitado licencia para la instalación de un tanque de gas propano en Arnüero, barrio Palacio, número 77.

En cumplimiento del artículo 30.2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes. El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Arnuero, 13 de agosto de 1997.—El alcalde (ilegible).

97/309004

AYUNTAMIENTO DE LAREDO ANUNCIO

Don Manuel Brígido Solana ha solicitado licencia municipal para instalación de bar-bodegón en avenida de la Victoria, 70-B (residencia Cristina, 1), de esta villa.

Los que se consideren afectados, pueden formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

En la villa de Laredo, 7 de enero de 1997.—El alcalde (ilegible).

97/4676

AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

EDICTO

Por parte de «Sociedad Agraria de Transformación La Llosa-Jersey», se ha solicitado licencia para instalar nave refugio de ganado en La Llosa (Santa Olalla).

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Molledo, 4 de diciembre de 1997.—El alcalde (ilegible).

97/326195

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS**ANUNCIO**

Por don Fernando Bernardo Bernardo, en representación de «Gas Cantabria, S. L.», se ha solicitado licencia para la instalación de un depósito enterrado de gas propano para suministro de seis viviendas en Liencres, barrio La Portilla (parcela 53-26-0/06, polígono P-06).

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública por el término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones que estimen pertinentes.

Piélagos, 18 de noviembre de 1997.—El alcalde, Jesús A. Pacheco Bárcena.

97/313067

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR**EDICTO**

Aprobado inicialmente por la Comisión de Gobierno, en sesión de 16 de diciembre de 1997 el estudio de detalle de la UE - 1, de Herrán, a iniciativa de don Ángel Fernández García, se expone al público por plazo de quince días contados a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», queda el expediente a disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera examinar el procedimiento en la Secretaría del Ayuntamiento, para deducir alegaciones.

Santillana del Mar, 19 de diciembre de 1997.—El alcalde (ilegible).

97/342892

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**EDICTO**

«Auto-Disa, S. A.» ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de venta y reparación de automóviles, a emplazar en San Román de la Llanilla, barrio La Torre, 256.

En cumplimiento del artículo 30.2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Negociado de Policías de este Ayuntamiento.

Santander, 13 de noviembre de 1997.—El alcalde (ilegible).

97/1702

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**EDICTO**

Doña Covadonga Ruiloba Palazuelos ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura comercio al por menor de alimentos y carne, a emplazar en Segovia, 2.

En cumplimiento del artículo 30.2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Negociado de Policías de este Ayuntamiento.

Santander, 17 de diciembre de 1997.—El alcalde (ilegible).

97/1704

AYUNTAMIENTO DE SUANCES**ANUNCIO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 12 de diciembre de 1997, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Aprobar con carácter definitivo el estudio de detalle de la UA 4.3, de las del PGOU de Suances, propuesto por «Delfín Cruz, S. A.», de conformidad con el proyecto redactado por los señores arquitectos Lomba y Manzanares y visado en fecha 9 de octubre de 1997 con las modificaciones visadas en fechas 23 de octubre y 7 de noviembre de 1997, respectivamente.

Lo que se hace público a los efectos previstos al artículo 124.1 del RDL 1/92, de 26 de junio.

El presente acuerdo pone fin a la vía administrativa, por lo que contra el mismo únicamente cabe interponer, en el plazo de dos meses a contar desde la publicación de este anuncio, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, o cualquier otro recurso que se tenga por conveniente, debiendo en el primer caso efectuar la comunicación previa a que se refiere el artículo 110.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Suances, 17 de diciembre de 1997.—El alcalde-presidente (ilegible).

98/557

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**— 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados —****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS DE SANTANDER****EDICTO***Expediente número 292/97*

Don César Gil Margareto, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de tercería de dominio de menor cuantía número 292/1997, seguidos a instancia de don Silverio JorrínObeso y doña Isabel Inés Terán Bárcena, representados en autos por el procurador señor García Viñuela, contra doña Josefa Sánchez Diego, en nombre de la comunidad hereditaria de don Constancio Sánchez Gutiérrez, doña Josefa Diego Cueto, doña María del Pilar y don Constancio Sánchez Diego y don Manuel Díaz Miembro, este último actualmente en ignorado paradero. Y por resolución de esta fecha se ha acordado emplazar a dicho demandado a fin de que dentro del plazo de diez días hábiles comparezca en autos en legal forma.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado expido el presente, en Santander, 19 de diciembre de 1997.—El magistrado-juez, César Gil Margareto.

97/344786

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO CUATRO DE SANTANDER***Expediente número 107/97*

Don Jesús Echevarría Sancho, oficial habilitado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en autos de juicio de faltas número 107/97 seguidos por daños y por resolución de fecha 30 de diciembre de 1997, se ha dictado resolución cuyo contenido es del siguiente tenor literal: Requierase al condenado don Luis Falcón Rial a fin de que haga efectiva la pena de multa de quince días con una cuota diaria de 1.000 pesetas, y la indemnización de 44.099 pesetas.

Y en cumplimiento de lo ordenado y con el fin de que sirva de notificación y requerimiento en forma a don Luis Falcón Rial, en ignorado paradero y a los efectos de su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Santander, 30 de diciembre de 1997.—(Firma ilegible.)

98/770

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 576/97

En virtud de lo acordado por la ilustrísima jueza accidental de primera instancia número cinco de los de Santander y su partido, de conformidad con la propuesta de providencia dictada con fecha del 9 de diciembre de 1997, en los autos del procedimiento de jura de cuentas número 576/1997, seguidos a instancia de don Fernando García Viñuela, contra don Luis Mateo Gómez Alonso, se requiere al referido demandado para que en el término de diez días abone la suma de 31.500 pesetas y las costas de este procedimiento, que se calculan en 15.000 pesetas, con apercibimiento de apremio.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y que sirva de requerimiento del demandado, expido la presente, que firmo, en Santander, 9 de diciembre de 1997.—La secretaria (ilegible).

97/344793

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 307/95

La secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Cinco de los de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía número 307/95, a instancia de doña Juana María Gutiérrez Martínez, representada por el procurador don Dionisio Mantilla Rodríguez, contra los herederos desconocidos de don Rafael Castillo Saiz y doña Amalia Martínez Ríos, hallándose en rebeldía, en los que se ha dictado la sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por don Dionisio Mantilla Rodríguez en nombre y representación de doña Juana María Gutiérrez Martínez, debo declarar y declaro no haber lugar a la misma, absolviendo al demandado de los pedimentos de contrario deducidos, con imposición de costas al actor. Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Y para que sirva de notificación a los herederos desconocidos de don Rafael Castillo Saiz y doña Amalia Martínez Ríos, en ignorado paradero, extiendo y firmo la presente, en Santander, 19 de diciembre de 1997.—La secretaria (ilegible).

97/343611

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE DE SANTANDER

EDICTO

Cédula de notificación

Expediente número 197/97

En el procedimiento de cognición 197/97, seguido en el Juzgado de Primera Instancia Número Siete de Santander a instancia de «Seur Cantabria, S. A.», contra «Comercial Import-Export Mente, S. L.», sobre cognición,

se ha dictado la sentencia que, copiada en su fallo, es como sigue:

Fallo: Estimo íntegramente la demanda interpuesta por la representación de la entidad «Seur Cantabria, Sociedad Anónima», frente a «Comercial Import-Export Mente, S. L.», y en consecuencia condeno a dicho demandado a que abone al actor la suma de doscientas setenta y tres mil seiscientos diecisiete (273.617) pesetas, más los intereses legales desde la fecha de presentación de la demanda, y con expresa imposición a la parte demandada de las costas del pleito.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado «Comercial Import-Export Mente, S. L.», extiendo y firmo la presente, en Santander, 14 de diciembre de 1997.—El secretario (ilegible).

97/343596

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO DE SANTANDER

EDICTO

Cédula de notificación y emplazamiento

Expediente número 689/96

En autos de juicio de cognición seguidos al número 689/96, a instancia de «GMAC España, S. A. de Financiación», contra don Antonio Iglesias Oruña y don Ricardo Iglesias Rumoroso, sobre cognición, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

El anterior escrito presentado por la procuradora señora Sáez Bereciartu en fecha 20 de junio únase a los autos de su razón.

De conformidad con lo solicitado y lo establecido en el artículo 43 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se acuerda realizar un segundo llamamiento a la parte demandada para que en el plazo de nueve días comparezca en autos en legal forma, bajo apercibimiento que, si no lo verifica, se le podrá tener por conforme con los hechos aducidos en la demanda, dictándose seguidamente la sentencia que proceda.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado don Antonio Iglesias Oruña, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento, en Santander, 16 de diciembre de 1997.—El secretario (ilegible).

97/342277

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO NUEVE DE SANTANDER

EDICTO

Cédula de notificación y emplazamiento

Expediente número 673/97

En autos de juicio de cognición seguidos al número 673/97, a instancia de don Gerónimo Escalada Mazón, contra don Roberto Alonso Ortega, doña Inés Rotaache Álvarez y don Fernando Alonso, sobre cognición, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Examinada la competencia de este Juzgado y capacidad de las partes, se admite a trámite la demanda, que se sustanciará de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 21 de noviembre de 1952, entendiéndose dirigida la misma frente a don Roberto Alonso Ortega, doña Inés Rotaache Álvarez y don Fernando Alonso.

Dado el paradero desconocido de don Roberto Alonso Ortega, se emplazará en legal forma para que, si lo creyera oportuno, dentro del plazo de nueve días comparezca por escrito y bajo apercibimiento que, de no verifi-

carlo, será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por contestada la demanda, siguiendo el juicio su curso.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los demandados don Roberto Alonso Ortega, doña Inés Rotaeché Álvarez y don Fernando Alonso, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento, en Santander, 10 de diciembre de 1996.—El secretario (ilegible).

98/574

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DIEZ DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 195/97

Doña M. Ángeles Hormaechea Sánchez, magistrada-jueza accidental de instrucción número diez de Santander,

Hace saber: Que en las actuaciones de juicio de faltas 195/97, seguidas en este Juzgado por amenazas, en virtud de denuncia formulada por don Jesús Alfredo Gómez Torre, se ha dictado en fecha 14 de noviembre de 1997 sentencia cuyo fallo dice:

«Que debo absolver y absuelvo a don Leopoldo Rebolledo Posada de la falta enjuiciada en las presentes actuaciones, declarando de oficio las costas causadas en esta instancia.

Esta resolución no es firme, contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Santander, si se hace uso de este derecho en el plazo de cinco días ante este Juzgado de Instrucción».

En Santander, 26 de diciembre de 1997.—La magistrada-jueza accidental, M. Ángeles Hormaechea Sánchez.—La secretaria (ilegible).

97/377

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Expediente número 296/97

Doña Aurora Villanueva Vivar, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 296/1997, seguidos a instancia de «Banco Exterior de España, S. A.», representado por el procurador don Carlos Trueba Puente contra «Ragosa, S. L.», don Ramón González González y doña Remedios Ibáñez Ortiz, sobre reclamación de 15.645.408 pesetas, se ha acordado citar de remate por medio de edictos a «Ragosa, S. L.», don Ramón González González y doña Remedios Ibáñez Ortiz, en ignorado paradero, así como notificarle la existencia del procedimiento y el embargo practicado para que en el término de nueve días se persone en autos por medio de abogado y procurador y se oponga, si le conviniere, a la ejecución, bajo apercibimiento que, de no realizarlo, será declarado en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin más citarle ni hacerle otras notificaciones que las que determina la Ley, haciéndole saber, igualmente, que se ha practicado embargo sin necesidad de previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero, sobre el siguiente bien. Por medio del presente, notifíquese a los esposos de los demandados la existencia del procedimiento, a los efectos del artículo 144 del R. H.

«Ragosa, S. L.»:

—Saldos en «Banco Bilbao Vizcaya», agencia Mercado, Torrelavega.

—Saldos en «Banco Santander», Torrelavega.

—Importes a su favor en Hacienda por devoluciones de IVA.

—Impuestos de sociedades u otros conceptos.

—Efectivo en caja, mobiliario, utillaje y maquinaria.

—Camiones matrículas S-8053-K y S-2138-AF.

Saldos a su favor en cuenta de clientes:

—«Maxi y Paz, S. L.», Fernández Vallejo, 7, Torrelavega.

—«Agroman», Raimundo Fernández Villaverde, 43, Madrid.

—«Proyectos del Pas, S. A.», Mogro (Cantabria).

—«Promotora Cuatro Caños», Suances (Cantabria).

—«Cubiertas y Mzov, S. A.», plaza de los Remedios, 4, Santander.

—«Rocacero, S. A.», avenida Palencia, 5, Campuzano, Torrelavega.

—«Ascan, Empresa Constructora y de Gestión», Venta, sin número, Igollo de Camargo (Cantabria).

—«Proconías».

—«Siec, S. A.», Torrelavega.

—«Teconsa», avenida Los Castros, 1, Santander.

—Vivienda dúplex en Comillas (Cantabria), Registro de la Propiedad de San Vicente de la Barquera, libro 66, tomo 552, folio 132 y finca número 9.148.

Doña Remedios Ibáñez Ortiz:

—Salario que percibe de don Santos Calle Fernández (DNI 13.475.927-C), «Covadonga Infantil», calle Francisco Díaz, 1, Torrelavega.

—Prado en Bareyo (Cantabria), Registro de la Propiedad de Santoña, libro 60, folio 87 y finca 7.161.

—Vivienda en Torrelavega, Registro de la Propiedad Número Uno, libro 503, tomo 1.606, folio 62 y finca 38.375.

—Importes a su favor en Hacienda, por devolución del IRPF.

—Saldos en «Banco Bilbao Vizcaya», agencia Mercado, Torrelavega.

Don Ramón González González:

—Salario que percibe en «Ragosa, S. L.».

—Importes a su favor en Hacienda por devoluciones del IRPF.

—Saldos en «Banco Bilbao Vizcaya», agencia Mercado, Torrelavega.

Y para que sirva de notificación y citación, expido el presente, en Torrelavega, 5 de noviembre de 1997.—La secretaria, Aurora Villanueva Vivar.

97/324432

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE TORRELAVEGA

EDICTO

Expediente número 158/97

Doña Araceli Contreras García, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 158/97, a instancia de «Banco Santander, S. A.», representado por el procurador don Francisco Javier Calvo Gómez, contra «Ragosa, S. L.», don Ramón González González y doña María Remedios Ibáñez Ortiz, en reclamación de 1.070.175 pesetas de principal y otras 600.000 pesetas calculadas para intereses y costas, en cuyos autos y por resolución de ésta, por ignorarse el paradero de los expresados demandados y sin el previo requerimiento de pago, se ha acordado el embargo del siguiente bien:

Rústica. En el pueblo de Ajo, municipio de Bareyo, al sitio de Agua Abierta, prado de cabida 42 áreas 67 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santoña, al libro 60, folio 87 y finca 7.161.

Acordándose, asimismo, verificar la citación del remate por medio del presente edicto, en la forma prevenida por el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, concediéndose a los mencionados demandados el término de

nueve días para que se personen en legal forma en los referidos autos y se opongán a la ejecución si les conviniere, significándoles que están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados.

Y para que conste y sirva de citación en forma a los demandados «Ragosa, S. L.», don Ramón González González y doña María Remedios Ibáñez Ortiz, en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Torrelavega, 5 de diciembre de 1997.—La secretaria, Araceli Contreras García.

97/326902

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE TORRELAVEGA

EDICTO

Expediente número 228/97

Doña Araceli Contreras García, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 228/97, a instancia de «Banco Exterior de España, S. A.», representado por el procurador don Carlos Trueba Puente, contra don Ramón González González, doña Remedios Ibáñez Ortiz y «Ragosa, S. L.», en reclamación de 2.703.162 pesetas de principal y otras 1.100.000 pesetas calculadas para intereses y costas, en cuyos autos, por ignorarse el paradero de los expresados demandados y sin el previo requerimiento de pago, se ha acordado el embargo de los siguientes bienes:

—De «Ragosa, S. L.»:

1. Saldos en Banco Bilbao Vizcaya, Agencia Mercado, Torrelavega.
2. Saldos en Banco de Santander, Torrelavega.
3. Importes a su favor en Hacienda por devoluciones del IVA, impuestos de sociedades u otros conceptos.
4. Camión matrícula S-8053-K.
5. Saldos a su favor en cuenta de clientes de «Maxi y Paz, S. L.», «Agroman», «Proyectos del Pas, S. A.», «Mogro», «Promotora Cuatro Caños Suances», «Cubiertas y MZOV, S. A.», «Rocacero, S. A.», «Ascan», «Empresa Constructora y de Gestión, S. A.», «Proconias, S. A.» y «Teconsa».

6. Vivienda dúplex en Comillas, finca 9.148.

—De doña Remedios Ibáñez Ortiz:

1. Prado en Bareyo, finca número 4.779.
2. Prado en Bareyo, finca número 7.161.
3. Vivienda en Torrelavega, finca número 38.375.5.
4. Importes a su favor en Hacienda, por devolución de IRPF.

5. Saldos en Banco Bilbao Vizcaya, Agencia Mercado, Torrelavega.

—De don Ramón González González:

1. Salario que perciba de «Ragosa, S. L.»
2. Importes a su favor en Hacienda por devolución del IRPF.
3. Saldos en Banco Bilbao Vizcaya, Agencia Mercado, Torrelavega.

Acordándose asimismo verificar la citación de remate por medio del presente edicto, en la forma prevenida en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, concediéndose a los mencionados demandados el término de nueve días para que se personen en los referidos autos y se opongán a la ejecución, si les conviniera, significándoles que están a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados.

Y para que sirva de citación en forma a los demandados don Ramón González González, doña Remedios Ibáñez Ortiz y «Ragosa, S. L.», en ignorado paradero, y notificación a los cónyuges a los efectos del artículo 144

del Reglamento Hipotecario y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, en Torrelavega, 28 de octubre de 1997.—La secretaria, Araceli Contreras García.

97/290522

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE TORRELAVEGA

EDICTO

Expediente número 457/93

Doña Araceli Contreras García, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio ejecutivo número 457/93, a instancia de «Ford Credit, S. A.», representada por el procurador don Leopoldo Pérez del Olmo, contra don Pablo García Lobeto, en reclamación de 835.698 pesetas de principal y otras 400.000 pesetas calculadas para intereses y costas, en cuyos autos, por ignorarse el paradero del expresado demandado y sin el previo requerimiento de pago, se ha acordado el embargo del siguiente bien: Vehículo matrícula S-1421-Y, y así como la notificación a la esposa del procedimiento y embargo practicado a los efectos de lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Acordándose, asimismo, verificar la citación de remate por medio del presente edicto, en la forma prevenida en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, concediéndose a mencionado demandado el término de nueve días para que se persone en los autos y se opongán a la ejecución si le conviniere, significándole que están a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados.

Y para que conste y sirva de citación en forma al demandado don Pablo García Lobeto y de notificación en forma a la esposa del mismo, en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente en Torrelavega, 1 de diciembre de 1997.—La secretaria, Araceli Contreras García.

97/329412

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Expediente número 324/90

Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de cognición con el número 324/90, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», representada por el procurador don Ciríaco Martínez Merino, contra don José Mateu Vargas y doña María Lourdes Valdezate Conde, en situación de rebeldía procesal y en paradero desconocido, en los que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento.—En Torrelavega a 21 de octubre de 1997. Vistos por doña Elena Antón Morán, jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro y su partido, los presentes autos de juicio declarativo ordinario de cognición, seguidos con el número 324/90, a instancia del procurador señor Martínez Merino, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Jorge Mateu Vargas y doña María Lourdes Valdezate, éstos en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad, en base a los siguientes.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el procurador señor Martínez Merino, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», contra don Jorge Mateu Vargas y doña María Lourdes Valdezate y en su consecuencia debo condenar a los expresados demandados a abonar a la actora la cantidad de 334.497

pesetas, más los intereses legales. Todo ello con expresa imposición de las costas a la parte demandada.

Y para que sirva de notificación a los demandados don Jorge Mateu Vargas y doña María Lourdes Valdezate Conde, con domicilio desconocido, contra la que cabe recurso de apelación a interponer en el término de cinco días para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Santander y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, en Torrelavega, 7 de noviembre de 1997.—El secretario, Luis Sánchez García.

97/303539

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Expediente número 316/94

Don Luis Sánchez García, secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Torrelavega y su partido,

Doy fe y testimonio: Que en este Juzgado se siguen autos sobre juicio ejecutivo número 316/1994, a instancia de «Banco Central Hispano Americano, S. A.», representado por la procuradora señora Teira Cobo, contra doña Angélica Vega Alonso, representada por la procuradora señora Revuelta Ceballos; don Santiago Vega Pérez y doña María Lucinda Alonso Blanco, por reclamación de 3.070.060 pesetas de principal más 1.300.000 pesetas de intereses, gastos y costas.

En el presente procedimiento en el día de hoy se ha acordado emplazar a los herederos desconocidos e inciertos de doña Angélica Vega Alonso a comparecer en estos autos a efectos de la apelación, por plazo de treinta días, toda vez que ha sido tenida por apartada la representación procesal de aquélla por causa de fallecimiento.

Y para que sirva de emplazamiento a los herederos desconocidos e inciertos de doña Angélica Vega Alonso, expido el presente edicto, en Torrelavega, 5 de diciembre de 1997.—El secretario, Luis Sánchez García.

97/329370

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Expediente número 439/96

Don Luis Sánchez García, secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Torrelavega, región de Cantabria,

Doy fe: Que por auto del día de la fecha se ha acordado en el juicio de menor cuantía 439/96, promovido por «Banco Central Hispano Americano, S. A.», representado por la procuradora doña Carmen Teira Cobo y asistido del letrado don Luis Sánchez Aramburu, contra «Cía. Mercantil Tenalvi, S. A.» y «Promoción Mola 14, Sociedad Limitada», el embargo de bien hasta cubrir la cantidad de 3.020.146 pesetas de principal más otras 1.500.000 pesetas que prudencialmente se calculan para gastos, intereses y costas, señalando como bien a embargar la finca propiedad de «Promociones Mola 14, Sociedad Limitada», urbana en Torrelavega, inscrita al libro 504, folio 88 y finca 51.449.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el tablón de anuncios de este Juzgado y sirva de notificación a los demandados en situación de rebeldía y con domicilio desconocido, expido el presente, en Torrelavega, 11 de noviembre de 1997.—El secretario, Luis Sánchez García.

97/305630

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Expediente número 422/97

Don Luis Sánchez García, secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Torrelavega,

Doy fe: Que en el expediente de dominio bajo el número 422/97, promovidos por el procurador don Leopoldo Pérez del Olmo, en nombre y representación de don José Tramón Asensio de la Torre y doña María Dolores Da Torre Cuerpo, y asistido del letrado, sobre reanudación del tracto sucesivo de las fincas en el pueblo de Mazcuerras, casa en la calle Real, número 12, que se compone de casa vivienda y cuadra con su corralada, mide una superficie aproximada de 143 metros cuadrados y se compone de planta baja y dependencias y servicios, y linda todo como una sola finca: Al Norte, huerta de herederos de don Julio Gutiérrez Anillo, hoy doña Carmina Gutiérrez Bustara; al Sur, corral y carretera pública, hoy terreno común y camino vecinal; al Este, casa de don Ramón Mantilla, hoy sus herederos, y al Oeste, Capellanía de Mazcuerras, hoy casa rectora parroquial.

Segundo, en el pueblo de Mazcuerras, del mismo Ayuntamiento, terreno destinado a huerto en la calle Real, de cabida aproximada 45 centiáreas, que linda: Norte y Sur, don Luis Sánchez Escambwera; al Este, carretera, y al Oeste, Capellanía de Mazcuerras, hoy linda al Norte, huerta parroquial; al Sur, herederos de don José María Puente; al Este, camino vecinal, y al Oeste, huerta parroquial.

Inscritas ambas fincas en el Registro de la Propiedad Número Dos de Torrelavega, al tomo 1.417, libro 69, folio 54, finca 10.164 e inscripción 1.ª, y al tomo 1.417, libro 69, folio 55, finca 10.165 e inscripción 1.ª, respectivamente.

Y en la que he acordado citar a doña Sagrario Vélez Hoyos, anterior propietaria, y doña Eufrosia Gutiérrez Hoyos, titular de las inscripciones de la citada finca, con domicilio desconocido, y a los colindantes de las fincas, así como a cuantas personas desconocidas e inciertas que pudieran tener interés en el expediente para que en el término de diez días se personen en autos en legal forma.

Y para que conste y sirva de citación a los interesados y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», tablón de anuncios de este Juzgado y Ayuntamiento de Mazcuerras, en Torrelavega, noviembre de 1997.—El secretario, Luis Sánchez García.

97/329364

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Expediente número 129/97

Don Luis Antonio Sánchez García, secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Torrelavega,

En virtud de lo acordado en el día de la fecha por la señora jueza de primera instancia e instrucción número cuatro, doña Elena Antón Morán, en el juicio de faltas número 129/97, que se sigue en este Juzgado por amenazas e insultos, en el que son parte doña María Isabel Iglesias Castillo, como denunciante, y don Juan José Suárez Alonso, como denunciado, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Viveda, barrio La Valleja, 21, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor siguiente: Que debo condenar y condeno a don Juan José Suárez Alonso como autor de una falta ya descrita a la pena de multa de diez días, con una cuota diaria de 500 pesetas, que supone la cifra de 5.000 pesetas. Contra la presente resolución cabe recurso de apelación en el término de cinco días a partir de su notificación para ante la Audiencia Provincial de Santander, Sección Tercera.

Y para que sirva de notificación al denunciado don Juan José Suárez Alonso, en la actualidad en ignorado paradero, expido y firmo el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», en Torrelavega, 17 de diciembre de 1997.—El secretario, Luis Antonio Sánchez García.

97/340653

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Expediente número 356/96

Don Luis Sánchez García, secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de esta ciudad de Torrelavega y provincia de Cantabria,

Doy fe: Que en el juicio de menor cuantía 356/96, ha recaído sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen como sigue: En Torrelavega a 20 de noviembre de 1997. Visto por doña Elena Antón Morán, jueza del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Torrelavega y su partido, los presentes autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía seguidos con el número 356/96, a instancia del procurador señor Calvo Gómez, actuando en nombre y representación de «Cuatro Caños, S. A.», con asistencia del letrado don Javier Trugeda Revuelta, contra la entidad mercantil «Hermanos García, S. L.», en situación procesal de rebeldía.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el procurador don Francisco Javier Calvo Gómez en nombre y representación de «Cuatro Caños, S. A.», contra «Hermanos García, S. L.», y en su consecuencia debo de declarar y declaro que habiendo quedado resuelto el contrato privado de compraventa suscrito por «Hermanos García, S. L.», con don Fernando Martínez González y don Juan José García Montiel y por tanto, cumplida la condición referida en el contrato de opción de compra suscrito por aquella entidad con don Antonio y don Ernesto Díez Carmona, se declara el derecho de éstos a ejercitar tal derecho de opción de compra y por el precio estipulado, procediendo que «Hermanos García, S. L.», otorgue la correspondiente escritura pública de compraventa, con el apercibimiento de otorgarse de oficio si no lo realizare, siendo dicha escritura a favor de la entidad mercantil «Cuatro Caños, Sociedad Anónima», a quien don Antonio Díez Carmona y don Ernesto Díez Carmona han cedido sus derechos, todo ello con expresa imposición de las costas a la parte demandada. Notifíquese esta sentencia a la declarada en rebeldía, en estrados y mediante edictos a fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicar en el «Boletín Oficial de Cantabria», a no ser que por la parte actora se interese la notificación personal en el plazo de tres días. Así por esta mi sentencia, contra la que cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde el siguiente al de su notificación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Santander, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. La anterior sentencia fue leída y publicada por la señora jueza que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el tablón de anuncios de este Juzgado y sirva de notificación de la sentencia a la entidad «Hermanos García, S. L.», en paradero desconocido, expido la presente en Torrelavega, 26 de noviembre de 1997.—El secretario, Luis Sánchez García.

9/338258

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE TORRELAVEGA

Expediente número 252/97

Don Luis Sánchez García, secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Torrelavega,

Doy fe de que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En Torrelavega, 11 de diciembre de 1997. La señora doña Elena Antón Morán, jueza de primera instancia número cuatro de esta capital, en los autos ejecutivos 252/1997 seguidos por el procurador don Carlos Trueba Puente, bajo la dirección de la letrada doña Beatriz Bermejo y en nombre de «Banco Exterior de España, S. A.», contra «Ragosa, S. L.», don Ramón González González y doña Remedios Ibáñez Ortiz, en situación de rebeldía, dicta la siguiente sentencia.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra «Ragosa, S. L.», don Ramón González González y doña Remedios Ibáñez Ortiz, hasta hacer pago a «Banco Exterior de España, S. A.», de un millón trescientas noventa y siete mil novecientos ochenta y nueve (1.397.989) pesetas, intereses y las costas causadas y que se causen hasta el total cumplimiento de lo acordado. Notifíquese esta resolución al ajeutado por medio del «Boletín Oficial de Cantabria», salvo que en el plazo de tercer día interese la notificación personal. Así, por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

En cumplimiento de lo acordado y para que sirva de notificación, expido el presente, en Torrelavega a 11 de diciembre de 1997, haciendo constar que contra dicha resolución cabe recurso de apelación a la Audiencia Provincial en el plazo de cinco días, contados desde el día siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Torrelavega.—(Firma ilegible.)

97/342901

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

Expediente UMAC

EDICTO

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria por providencia del día de la fecha, en autos de despido seguidos a instancia de don Mariano Cortés Toledo y don José González Argumosa contra la empresa «Riserna, Sociedad Limitada», con el número UMAC, ejecución número 220/97.

Se hace saber: Que en los presentes autos se ha dictado auto que literalmente dice así:

Acuerdo la ejecución y decreto el embargo de bienes propiedad de la empresa apremiada «Riserna, Sociedad Limitada», sin previo requerimiento, en cantidad suficiente a cubrir el importe del principal que asciende a 1.644.012 pesetas más el 9,5% en concepto de demora prevenido en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, más la suma de 300.000 pesetas que se calculan para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación; dándose comisión para la diligencia de embargo a practicar a un agente de este Juzgado, asistido del secretario o funcionario habilitado, a quienes servirá el presente proveído del oportuno mandamiento, en forma para la práctica acordada, así como solicitar el auxilio de la fuerza pública si preciso fuera; guardándose en la traba el orden y limitaciones que establecen los artículos 1.447 y 1.449 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; librándose, en otro caso, al Juzgado correspondiente el oportuno despacho, para que practique las diligencias acordadas, requiriendo a la parte actora, caso de no encontrarse bienes a la apremiada para que los señale. Notifíquese a las partes a quien se hará saber que contra la presente resolución podrán interponer recurso de reposición ante este mismo Juzgado en el plazo de tres días; y, asimismo, en cumplimiento del artículo 249 de la Ley de Procedimiento Laboral, notifíquese a los representantes de los trabajadores de la empresa (comité o delegado de personal) a los efectos de

que puedan comparecer en el proceso si lo consideran oportuno. De conformidad con lo que dispone el artículo 247 de la Ley de Procedimiento Laboral vigente, remítase comunicación a los Registros de la Propiedad, Ayuntamiento, Delegación de Hacienda y Jefatura Provincial de Tráfico, a fin de que certifiquen e informen si la empresa demandada posee, o no, bienes de su propiedad en los que poder hacer traba. Requírase al fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días inste lo que a su derecho convenga. La cantidad reclamada deberá ser ingresada en cualquier oficina del «Banco Bilbao-Vizcaya», en la cuenta que tiene abierta este Juzgado con el número 3867000064022097.

Y para que sirva de notificación a «Riserna, Sociedad Limitada», actualmente en desconocido paradero y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander, 19 de diciembre de 1997.—El secretario (ilegible).

97/344357

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 391/97

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe y testimonio: Que en los autos número 391/97, seguidos a instancias de don José Manuel Cobo Toyos, contra «Inversiones Hosteleras de Cantabria, S. L.», en reclamación de cantidad, en los que, con fecha 16 de diciembre de 1997, se dictó providencia cuyo tenor literal es el siguiente:

Providencia de la magistrada señora Perchín Benito.—En Santander a 16 de diciembre de 1997. Vista la anterior diligencia y escrito presentado, punase éste a los autos de su razón; se tiene en su vista por anunciado por la parte actora don José Manuel Cobo Toyos recurso de suplicación en tiempo y forma contra la sentencia dictada. Adviértase al letrado designado por la parte recurrente que quedan a su disposición los autos en la Secretaría de este Juzgado de lo Social para que en el plazo de una audiencia a contar del siguiente día de la notificación, se haga cargo de ellos y formalice el recurso por escrito en el plazo de diez días hábiles siguientes, que correrá cual-

quiera que sea el momento en que los retire, y que, de no efectuarse dentro del mismo, se tendrá a la recurrente por desistida de dicho recurso. Y dése traslado del anuncio a las restantes partes. Lo acuerda y firma su señoría, de lo que doy fe.—Firmado:Nuria Perchín (rubricado).—Firmado:Mercedes Díez (rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a «Inversiones Hosteleras de Cantabria, S. L.», expido el presente, en Santander, 19 de diciembre de 1997.—La secretaria, Mercedes Díez Garretas.

97/342697

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 322/97

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado se siguen autos número 322/97 a instancia de don Marcos Revuelta Mier contra la empresa «Erit, S. L.», por reclamación de cantidad, en el que se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice así:

Que estimando sustancialmente la demanda formulada por don Marcos Revuelta Mier frente a la empresa «Erit, Sociedad Limitada», condeno a esta empresa a abonar al actor la cantidad de 737.128 pesetas por los conceptos arriba referenciados, más el 10% anual de interés por mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, previniéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación, previa consignación, si recurriere el demandado del importe total de la condena en la cuenta de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya» número 5462000065032297, más otra cantidad de 25.000 pesetas en la misma cuenta y en ingreso por separado del importe total de la condena.

Así, por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación literal a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado «Erit, Sociedad Limitada», actualmente en paradero desconocido, expido y firmo el presente, en Santander, 15 de diciembre de 1997.—La secretaria, Mercedes Díez Garretas.

97/338302



BOLETÍN OFICIAL CANTABRIA

EDITA
Diputación Regional de Cantabria

IMPRIME
Imprenta Regional de Cantabria

INSCRIPCIÓN
Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

TARIFAS

Suscripciones:

Anual	17.452
Semestral	8.726
Trimestral	4.363
Número suelto del año en curso	125

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	46
b) Por línea o fracción de línea en plana de tres columnas	246
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	418
d) Por plana entera	41.897

Los importes indicados se incrementarán con el preceptivo porcentaje de IVA (Suscripciones: 4% - Anuncios e inserciones: 16%)

Para cualquier información, dirigirse a:
CENTRO DE INFORMACIÓN Y PUBLICACIONES

Casimiro Sainz, 4 – 39003 Santander – Teléfono: (942) 20.73.00 – Fax: (942) 20.71.46

Normas y precios para las suscripciones del año 1998

Nos dirigimos a Uds. con la intención de ofrecerles la publicación oficial de la Comunidad Autónoma, «Boletín Oficial de Cantabria», e informarles de las tarifas que regirán en el ejercicio de 1998, contempladas en la Ley 7/97 de Medidas Fiscales, de acuerdo a la normativa que regula la mencionada publicación: Decreto 48/85, de 10 de junio; Decreto 13/87, de 16 de marzo, ambos de la Presidencia del Consejo de Gobierno, y la Ley 9/92, de 18 de diciembre, sobre Tasas y Precios Públicos de la Diputación Regional de Cantabria.

SUSCRIPCIÓN: Todas las suscripciones serán de pago, salvo lo dispuesto en cuanto a suscripciones gratuitas por intercambio u otros supuestos excepcionales.

PLAZOS: Las suscripciones serán por años naturales indivisibles. No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por trimestres o semestres naturales que resten.

TARIFAS:

Suscripción año natural (IVA incluido)	18.150 pesetas
Suscripción semestre natural (IVA incluido)	9.075 pesetas
Suscripción trimestre natural (IVA incluido)	4.538 pesetas

PAGO: El pago se podrá efectuar mediante domiciliación en cuenta corriente, giro postal, talón nominativo a nombre del «Boletín Oficial de Cantabria», transferencia o ingreso en efectivo en la entidad «Banco Santander», cuenta corriente 0085 0900 11 0000074071 (Oficina más próxima a las del «Boletín Oficial de Cantabria», Agencia Urbana número 2, calle Hernán Cortés, 61, Santander).

El pago de la renovación para el ejercicio de 1998, cuando no se trate de domiciliación, deberá efectuarse antes de la primera quincena de enero, remitiendo justificante de ingreso a estas oficinas, e indicando el código de suscriptor. La hoja de suscripción únicamente se remitirá en el caso de variación de datos o alta.

DOMICILIACIÓN: En aquellas suscripciones en las que el pago se haya domiciliado en anteriores ejercicios y se pretenda mantener la suscripción para el año 1998 no será necesario remitir la hoja de suscripción, salvo que se haya modificado algún dato. La Administración procederá a cargar el importe correspondiente en la respectiva cuenta.

BAJAS: En caso de estar suscrito al «Boletín Oficial de Cantabria» y no desear continuar con la suscripción, deberá comunicarlo por escrito.

HOJA DE SUSCRIPCIÓN

(Cumplimentar únicamente en caso de nueva suscripción o variación de datos)

ALTA

VARIACIÓN DATOS/CODIGO DE SUScriptor

N. I. F.	APELLIDOS Y NOMBRE			
VÍA PÚBLICA	NÚMERO	PISO	PUERTA	TELÉFONO
MUNICIPIO	CÓDIGO	PROVINCIA		FAX

PERÍODO:	ANUAL	<input type="checkbox"/>	SEMESTRAL	<input type="checkbox"/>	TRIMESTRAL	<input type="checkbox"/>
FORMA DE PAGO:	CARGO C/C	<input type="checkbox"/>	G. POSTAL	<input type="checkbox"/>	TALÓN NOMINATIVO ...	<input type="checkbox"/>
GRATUITA:	POR INTERCAMBIO ...	<input type="checkbox"/>	EXCEPCIONAL ...	<input type="checkbox"/>	TRANSFERENCIA	<input type="checkbox"/>

Santander, de de 19

(FIRMA)